

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de Periodismo

MANIPULACIÓN DE INFORMACIÓN EN CRÍMENES COMETIDOS POR MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR, CASOS: RESTREPO, FYBECA Y MARÍA BELÉN BERNAL

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Licenciado
en Periodismo

Autores:


Melina Dalí Amón Jimbo

Paúl Andrés Cárdenas Segarra

Diego Ismael Aucapiña Guamán

Director:

Wilson Orlando Gárate Andrade

ORCID:  0009-0003-6311-5112

Cuenca, Ecuador

2023-10-26

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo principal analizar la existencia de manipulación de información en casos en los que se involucraron miembros de la Policía Nacional del Ecuador. Para esto nos enfocamos en tres casos mediáticos: los Hermanos Restrepo (8 de enero de 1988), el Caso Fybeca (19 de noviembre de 2003) y el de María Belén Bernal (11 de septiembre de 2022). El propósito fue examinar los procesos y las noticias relacionadas con estos casos con el fin de identificar indicios de manipulación intencionada de información. Para llevar a cabo esta investigación, se realizó una recolección de evidencias provenientes de diferentes fuentes, tales como medios de comunicación, archivos de noticias y testimonios relevantes. Se analizaron detalladamente las noticias, reportajes y declaraciones proporcionadas por estos medios, así como cualquier otra información disponible relacionada con los casos. Los resultados obtenidos revelaron patrones y elementos consistentes que evidencian la existencia de una manipulación intencionada de información por parte de la Policía Nacional. Esta manipulación fue motivada por razones políticas o personales, con el objetivo de influir sobre la percepción social de esta Institución, el desarrollo de los casos; y, sobre las implicaciones legales de los involucrados.

Palabras clave: violación a los derechos humanos, sesgo de la información, noticias falsas, ocultamiento de la verdad



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

The main objective of this research was to analyze the existence of manipulation of information in cases involving members of a specific institution. It focused on three emblematic cases: the Restrepo Brothers, the Fybeca Case and María Belén Bernal. The purpose was to examine the processes and news related to these cases in order to identify indications of intentional manipulation of information. To carry out this research, an exhaustive collection of evidence from different sources, such as the media, news archives and relevant testimonies, was carried out. The news, reports and statements provided by these media, as well as any other available information related to the cases, were analyzed in detail. The results obtained revealed consistent patterns and elements that evidence the existence of an intentional manipulation of information by the National Police. This manipulation was motivated by political or personal reasons, with the objective of influencing the social perception of this institution, the development of the cases, and the legal implications of those involved.

Keywords: violation of human rights, information bias, fake news, hiding the truth



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

INTRODUCCIÓN.....	12
CAPÍTULO I.....	14
MARCO TEÓRICO.....	14
- El acceso a la información	14
- La desinformación.....	14
- La manipulación de información.....	15
- Agenda Setting	15
- La implicación del Estado	16
- Extralimitación de la autoridad	16
- La impunidad de los procesados.....	17
- Derechos Humanos (DD.HH.).....	17
- El feminicidio como crimen	18
CAPÍTULO II.....	19
CASO RESTREPO.....	19
- Ubicación temporal (Contexto social y político).....	19
- La resistencia ante la insurgencia	21
- Servir y Proteger	23
- Por nuestros niños hasta la vida	26
- Audi, vide, & tace (Oír, ver y callar).....	32
- Conclusiones	33
CAPÍTULO III.....	35
CASO FYBECA	35
- Desarrollo	35
- Conclusiones	50
CAPÍTULO IV	53
CASO MARÍA BELÉN BERNAL	53

- Conclusiones	63
Referencias	66

Dedicatoria

A mi amada abuela, cuyo amor incondicional y sabiduría han sido mi guía a lo largo de mi vida. Tu apoyo constante y palabras de aliento han sido un faro de esperanza que me ha impulsado a seguir adelante en cada paso de este camino académico. Tu presencia ha sido una fuente de inspiración y fortaleza.

A mi querida hermana, compañera de aventuras y confidente. Tus palabras alentadoras y tu eterno apoyo me han dado la confianza necesaria para enfrentar los desafíos y superar obstáculos. Tu compromiso con la excelencia me ha motivado a alcanzar mis metas y me ha enseñado el valor del esfuerzo y la perseverancia.

A mi madre, mi más grande heroína y ejemplo de valentía. Tus sacrificios, dedicación y amor incondicional han sido el motor que me impulsó a buscar siempre el conocimiento y a no rendirme ante las dificultades. Tú eres la razón por la cual estoy aquí, y este trabajo es un tributo a tu incansable apoyo y sacrificio.

Finalmente, a mí mismo, por nunca perder de vista mi pasión y determinación a lo largo de este arduo viaje. He invertido incontables horas de estudio, sacrificio y perseverancia para llegar hasta aquí. Este Trabajo de Titulación es el fruto de mi trabajo y dedicación, y el inicio de un nuevo capítulo en mi camino académico y profesional. A todos ustedes, gracias por ser mi fuente de inspiración, por creer en mí y por ser mi apoyo incondicional. Este Trabajo de Titulación está dedicado con todo mi amor y gratitud hacia cada uno de ustedes.

Paúl Andrés Cárdenas Segarra

Dedicatoria

Quiero dedicar este Trabajo de Titulación primeramente a Dios el cual permitió que yo este culminando este proyecto importante en mi vida.

A mi querida abuelita Inés Chuisaca y mi madre Noemi Guamán, que han sabido formarme con buenos valores, sentimientos y sentimientos lo cual me ha ayudado a seguir adelante con mis proyectos.

A mi padre Oswaldo Aucapiña que desde el cielo me ilumina para seguir adelante con mis proyectos.

A mi hermana Cristina Aucapiña, ya que sin su apoyo incondicional a lo largo de mi vida estudiantil no estaría en este momento logrando cada uno de mis sueños.

Y por último y no menos importante quiero dedicar este trabajo a mis mejores amigos, los cuales siempre estuvieron presentes con sus palabras de aliento y motivación a lo largo de la carrera.

Diego Ismael Aucapiña Guamán

Dedicatoria

A mi mamá, Giovanna, que siempre confió en todo lo que soñé, me cuidó y me guio hasta aquí. A pesar de su ausencia física en este mundo, sus enseñanzas siempre estarán presentes en mi corazón.

A mi papá, Eduardo, quién fue, es y será mi roca en las pruebas más difíciles, me guía y alienta a ser mejor cada día.

A mi hermano, Francis, quien alegra hasta los días más grises y con su enorme corazón me enseña generosidad y empatía.

A Lúa y Grettel, que fueron mis fieles compañeras en todo este proceso.

Melina Dalí Amón Jimbo.

Agradecimiento

En este momento de culminación, quiero expresar mi profundo agradecimiento a todas aquellas personas que han sido fundamentales en la realización de este Trabajo de Titulación.

En primer lugar, quiero agradecer a mi abuela, hermana y madre, quienes han sido mi mayor apoyo y fuente inagotable de amor y motivación. Su presencia constante en mi vida ha sido un faro de luz en los momentos más oscuros, y su aliento inquebrantable me ha dado la fuerza necesaria para perseverar en este desafiante camino académico.

También quiero extender mi agradecimiento a mis profesores y asesores académicos, cuya sabiduría y orientación han sido fundamentales para el desarrollo de este proyecto de titulación. Su guía experta, críticas constructivas y valiosos consejos han enriquecido enormemente mi trabajo y han contribuido a mi crecimiento personal y profesional.

No puedo dejar de mencionar a todos aquellos que participaron de alguna manera en esta investigación, ya sea mediante entrevistas, colaboración o aportes valiosos. Sus contribuciones han sido de gran relevancia y han enriquecido notablemente el contenido de este trabajo.

Por último, quiero agradecer a todos aquellos autores, investigadores y pioneros en mi campo de estudio, cuyas obras y descubrimientos han sentado las bases sobre las cuales se ha construido esta investigación.

En resumen, quiero expresar mi gratitud a cada persona que ha dejado una huella en mi camino hacia la realización de este proyecto. Su apoyo, aliento y confianza han sido pilares fundamentales en mi crecimiento académico y personal.

¡A todos ustedes, gracias de todo corazón!

Paúl Andrés Cárdenas Segarra

Agradecimiento

Querida abuelita, mamá, hermana, hoy quiero tomar un momento para expresar mi más profundo agradecimiento por todo el apoyo incondicional que me han brindado a lo largo de mi vida. Su presencia ha sido un faro de luz en los momentos más oscuros y un recordatorio constante de que nunca estoy solo Papá, aunque ya no estés físicamente conmigo, siento tu presencia en mi corazón. Tu amor y sabiduría siguen guiándome en cada paso que doy. Aprecio cada enseñanza y recuerdo que compartimos juntos. Siempre serás mi héroe.

A mis mejores amigos, son un regalo del destino. Nuestra amistad ha sido una fuente constante de alegría y apoyo. En cada momento, me han animado a ser la mejor versión de mí mismo y me han brindado un hombro en el que apoyarme. No puedo agradecer lo suficiente su amistad sincera y duradera.

A mi tutor del trabajo de titulación y mis compañeros, su respaldo y colaboración han sido fundamentales en mi crecimiento académico y profesional. La paciencia, orientación y trabajo en equipo me han ayudado a superar obstáculos y alcanzar metas que parecían inalcanzables. Estoy eternamente agradecido por la dedicación y confianza.

En resumen, a cada uno de ustedes, mi gratitud no conoce límites. Su presencia en mi vida ha sido un regalo invaluable y una bendición que nunca tomaré por sentado. Me siento profundamente agradecido por su existencia y el amor que me han brindado.

Con todo mi amor y gratitud.

Diego Ismael Aucapiña Guamán

Agradecimiento

Al profesor Wilson Gárate Andrade, tutor del trabajo, a quien agradezco por su guía, paciencia y dedicación a lo largo de este viaje académico. Su experiencia y conocimientos han sido invaluable para el desarrollo y culminación de este trabajo de titulación.

A mis compañeros: Diego y Paúl, agradezco por la colaboración, la dedicación, el compromiso y el apoyo mutuo que hemos compartido a lo largo de este proyecto.

Melina Dalí Amón Jimbo.

INTRODUCCIÓN

Tema:

Esta es una investigación acerca de la presunta manipulación de información de los casos relacionados con miembros de la Policía Nacional del Ecuador: *Hermanos Restrepo* ocurrido el 8 de enero de 1988 en Quito durante el mandato de León Febres Cordero; caso *Fybeca*, ocurrido el 19 de noviembre de 2003, en la ciudadela La Alborada, Guayaquil; *María Belén Bernal*, Quito-Ecuador.

La manipulación de información es un fenómeno presente en el contexto periodístico, esto implica que exista supresión de información, la distorsión o la divulgación parcial de la misma. Según (Cabral, 2019) “se trata de cualquier información ‘falsa, desactualizada o engañosa, presentada y promovida intencionalmente para causar daño público o con fines de lucro’. Su impacto alcanza las diferentes esferas sociales, como la salud, la ciencia y la educación, entre otras”.

Se presume la existencia de manipulación de información en los siguientes casos conocidos en el Ecuador: *Hermanos Restrepo*; *Caso Fybeca*; *María Belén Bernal*, sucesos que se volvieron mediáticos y que han resaltado por su vinculación con miembros de la Policía Nacional cuando estos se encontraban en servicio activo, estos hechos se pretendieron divulgar parcialmente al público, tanto por parte de la institución policial como de los medios de comunicación.

Los medios de comunicación y los periodistas poseen una responsabilidad social al momento de recolectar, indagar y difundir información, está siempre debe ser contrastada y verificada y no debe estar ligada a intereses o fines políticos, económicos o individuales, y debe ser de carácter público, para la (UNESCO, 1994).

La tarea primordial del periodista es la de servir el derecho a una información verídica y auténtica por la adhesión honesta a la realidad objetiva, situando consciente los hechos en su contexto adecuado, manifestando sus relaciones esenciales sin que ello entrañe distorsiones, empleando toda la capacidad creativa del profesional, a fin de que el público reciba un material apropiado que le permita formarse una imagen precisa y coherente del mundo, donde el origen, naturaleza y esencia de los acontecimientos sean comprendidos de la manera más objetiva posible.

De la misma manera, tienen la obligación de brindar información y de rendir cuentas todas las “las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social”

(CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2019). Así al ser la Policía Nacional del Ecuador una institución de carácter público, esta tiene como obligación brindar la información necesaria para esclarecer cualquier duda social.

Dado este contexto se utilizará toda la información proporcionada por los medios de comunicación y por las entidades gubernamentales que posean una participación directa o indirecta en estos casos, basándonos en el derecho al acceso de la información del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Así se recolectará información que evidenciará si estas instituciones de manera intencional han ocultado información de gran relevancia que evidencie los crímenes cometidos en los tres casos antes mencionados, para comprobar si existió o no censura en dichos casos relacionados a la Policía Nacional del Ecuador, mediante la metodología cualitativa, la cual tiene como objetivo principal recopilar y analizar la información recopilada. Además, emplearemos recursos cuantitativos, como datos y fechas, que nos brindaran un soporte para la investigación cualitativa. Posterior a este proceso de recolección, recopilación y análisis determinar si existe un tratamiento sesgado de la información y por ende la manipulación de la misma, tanto mediáticamente como institucionalmente por parte de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta este contexto, a través de este trabajo de investigación se buscará evidenciar el supuesto tratamiento sesgado de la información que se manejó en estos casos, además de la hipotética obstrucción de la información compartida por la Policía Nacional y los medios de comunicación, limitando la opinión pública al difundir parcialmente datos relevantes para el esclarecimiento de los casos. así convirtiéndose en un precedente que permita visualizar de forma cercana los hechos que le dieron relevancia mediática a estos casos, pudiendo emplearse futuramente como una herramienta de soporte para estudios posteriores.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

El marco teórico que se desarrolla a continuación fundamenta y establece este trabajo de investigación, brindando así al lector una idea más cercana a la temática a abordar. En este apartado se encuentran los conceptos básicos sobre: información, desinformación, manipulación de información, agenda setting, Estado, extralimitación de la fuerza pública, impunidad, Derechos Humanos (DD.HH.) y femicidio; nociones que facilitará el entendimiento y profundización de los casos Hermanos Restrepo, Caso Fybeca y María Belén Bernal.

- **El acceso a la información**

El acceso a la información es una herramienta, que en la actualidad es de suma importancia, ya que gracias a este acceso podemos tener datos importantes sobre varios temas de investigación. En el ámbito periodístico acceder a esta información es un tanto complicado por la veracidad de las fuentes, porque nunca se puede confiar sin antes realizar una investigación previa de los contenidos, según (Pambley, 2008, Pg. 6) la definición de información de Shannon tiene que ver estrictamente con las posibles selecciones de mensajes o, más precisamente, de los signos disponibles para codificarlos.

Es necesaria la información para esta investigación, ya que son casos en donde es de suma importancia hacer un análisis de toda la información recopilada para su contextualización.

- **La desinformación**

La importancia de exponer el concepto de desinformación ayuda de una manera positiva a nuestra investigación, ya que la desinformación ha sido el principal problema que se da en estos casos para lograr esclarecer los mismos, más que nada por parte de los medios de comunicación tradicionales y emergentes también, ya que esta desinformación se ha visto en todo lado sin importar el medio o su trayectoria.

“La desinformación puede definirse como la difusión intencionada de información no rigurosa que busca minar la confianza pública, distorsionar los hechos, transmitir una determinada forma de percibir la realidad y explotar vulnerabilidades con el objetivo de desestabilizar”. (Olmo, 2019, pg.4).

- **La manipulación de información**

La manipulación de información ha existido a lo largo del tiempo, pero en los últimos años han cobrado fuerza debido al avance digital y nuevos medios emergentes que generan cantidad de información y resultan difíciles de comprobar.

Manipular es un término que se refiere a la transformación de cualquier ente, como pueden ser los materiales utilizados en la fabricación de un producto. Asimismo, cuando en la elaboración de una noticia o cualquier mensaje se utilizan ideas procedentes de alguna fuente de información —personal o documental—, se está haciendo una manipulación, lo que implica que dichas ideas pierdan la naturaleza con la que fueron dichas o escritas, pues fue necesario maniobrar las para configurar un discurso nuevo. (Cabral, s.f, como se citó Ferres, 2010, Pg. 146)

Como explica el autor, la manipulación de información casi siempre tiene un objetivo malintencionado o más que nada un fin de beneficio de una o varias personas, relacionándose a estos casos es de suma importancia enlazar este concepto con la información recopilada, para entender si hubo o no dicha desinformación.

- **Agenda Setting**

La agenda setting es una perspectiva que analiza cómo los medios de comunicación influyen en la importancia y la sapiencia de los temas en la mente del público. La teoría se basa en la premisa de que los medios de comunicación no solo tienen el poder de decirle a la gente qué pensar, sino también qué pensar acerca de.

La agenda setting sugiere que los medios de comunicación, a través de la selección y presentación de noticias, pueden influir en la agenda de temas considerados importantes por el público. En otras palabras, los medios de comunicación no solo nos dicen qué pensar, sino también sobre qué pensar. Este efecto se produce a través de la atención y el énfasis que los medios de comunicación dan a ciertos temas, lo que puede llevar a que el público considere esos temas como más relevantes o importantes.

La teoría de la agenda setting se basa en varios conceptos clave. En primer lugar, destaca la diferencia entre la agenda mediática y la agenda pública. La agenda mediática se refiere a los temas y problemas que los medios de comunicación seleccionan y presentan como noticias, mientras que la agenda pública se refiere a los temas que el público considera importantes.

- **La implicación del Estado**

El Estado debería garantizar la seguridad e integridad de sus gobernados; sin embargo, en los casos analizados esta condición no se ha cumplido, según (Max Weber, 1922) “estado es aquella comunidad humana que dentro de un determinado territorio (el "territorio" es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima.

El Estado es la única fuente del "derecho" a la violencia”.

- **Extralimitación de la autoridad**

El Estado ecuatoriano tiene la obligación de mantener un control social, regido por leyes, normas y principios que establecen un poder jurídico-político en la población general que lo conforma, dicho poder o capacidad de atender la seguridad ciudadana recae en los organismos como las Fuerzas Armadas del Ecuador o en la Policía Nacional del Ecuador, quienes poseen una facultad o poder otorgado por dicho Estado, que en razón de hacer cumplir su deber constitucional están obligados a hacer un uso progresivo de la fuerza, evitando así daños mayores a su integridad y a la de los ciudadanos, dicho poder no puede ser infinito, sino que, este debe ser finito, en garantía de que los funcionarios públicos no hagan abuso de este.

La extralimitación siempre será comprendida como lo que se hizo en exceso, lo que fuera de los límites racionales se produjo, este particular unido a la delimitación legal es, pues, un delito que indica actuación arbitraria de la persona que tenía como deber primordial resguardar el orden público, cada servidor encargado del ejercicio de la fuerza tiene no únicamente la facultad establecida en la Constitución y en la ley sino también el respaldo de la sociedad entera para que actúe en determinadas situaciones. (Calle, 2022)

Los artículos que sancionan dicho comportamiento, comprendidos en nuestro Código Orgánico Integral Penal (COIP), son los siguientes:

Artículo 84.- Desaparición forzada. - La o el agente del Estado o quien actúe con su consentimiento, que, por cualquier medio, someta a privación de libertad a una persona, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero o destino de una persona, con lo cual se impida el ejercicio de garantías constitucionales o legales, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Artículo 85.- Ejecución extrajudicial. - La funcionaria o el funcionario público, agente del Estado que, de manera deliberada, en el desempeño de su cargo o mediante la acción de terceras personas que actúen con su instigación y se apoye en la potestad del Estado para justificar sus actos, prive de la vida a otra persona, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años

Art. 293.- Extralimitación en la ejecución de un acto de servicio.- La o el servidor de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional o seguridad penitenciaria que se extralimite en la ejecución de un acto del servicio, sin observar el uso progresivo o racional de la fuerza, en los casos que deba utilizarla y que como consecuencia de ello, produzca lesiones a una persona, será sancionado con pena privativa de libertad que corresponda, según las reglas de lesiones, con el incremento de un tercio de la pena. Si como consecuencia de la inobservancia del uso progresivo o racional de la fuerza se produce la muerte de una persona, será sancionado con pena privativa de libertad de diez a trece años.

- **La impunidad de los procesados**

El Consejo de la Judicatura, en Ecuador, es el organismo encargado de hacer cumplir las leyes y normativas vigentes dentro del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y otras dignidades como la Constitución, etc., pero en casos concretos y de conocimiento común, ciertos casos no han tenido el debido seguimiento o control jurídico, dejando en la sociedad un sentimiento de agravio, por motivo de la impunidad aparente que se refleja, como motivo del crimen cometido y por la falta de una sanción a los responsables.

Impunidad significa, dejar sin juicio ni castigo a los culpables de un crimen. Para (Hidalgo, 2011, Pg. 11):

[...] Tolerar y dejar intactas las estructuras y actitudes que han hecho posible llevar adelante esos crímenes y fundamentalmente, eludir la responsabilidad de salvaguardar los valores básicos de convivencia de una comunidad (la famosa “reconciliación nacional”).

- **Derechos Humanos (DD.HH.)**

Los casos que analizamos en esta investigación poseen un factor en común, la violación de los derechos humanos, establecidos por la UNICEF. Estos no pueden ser arrebatados de

ninguna forma y en ninguna circunstancia, sin embargo, en los tres casos analizados, esto fue un factor repetitivo. Para la (UNICEF, 2023)

“Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. Los derechos humanos son universales e inalienables. En todas partes del mundo, todas las personas tienen derecho a ellos. Nadie puede renunciar voluntariamente a sus derechos. Y nadie puede arrebatárselos a otra persona”.

- **El feminicidio como crimen**

El término feminicidio ha tomado fuerza en la última década. Sin embargo, mucho antes de que se le denominará de esta forma por primera vez a mediados del siglo XX, ya existía en la práctica. El asesinato de mujeres propiciado por motivos de odio y desprecio hacía su género es un tema que ha estado presente desde las primeras civilizaciones.

“El feminicidio es el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” (Russell & Caputti, 1990, Pg. 6).

La **RAE** lo define como:

Asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia.

El caso de María Belén Bernal es un caso mediático que ha tomado gran relevancia debido a su brutalidad sumada a la relación que tiene con un miembro de la Policía Nacional ecuatoriana, que hasta el momento es el mayor sospechoso.

CAPÍTULO II

CASO RESTREPO

El 8 de enero de 1988 desaparecieron en Quito- Ecuador los hermanos Carlos Santiago (1971-1998) y Pedro Andrés Restrepo (1974-1998). Según indagaciones posteriores se cree que en la mañana de ese 8 de enero fueron detenidos por la Policía Nacional al manejar un vehículo sin licencia de conducir. Posterior a esta detención, los hermanos nunca más fueron vistos, iniciando uno de los casos más mediáticos del Ecuador. La desaparición de los hermanos Restrepo, la vinculación de la Policía Nacional con el caso y la información emitida por esta institución son los precedentes de los que partiremos para el análisis en este texto. A lo largo de este capítulo abordaremos el caso desde su contexto histórico, el papel de la Policía, una cronología de la desaparición de los hermanos y la lucha por justicia, hasta el tratamiento de la información por la institución y los medios.

- **Ubicación temporal (Contexto social y político)**

Era 1984, el país estaba regido por el Partido Social Cristiano, a su cabeza, el entonces presidente de la república del Ecuador León Febres Cordero Ribadeneyra (1984-1988). Pertenecía a la bancada conservadora, protegiendo los valores cristianos y representando al autodenominado Frente de Reconstrucción Nacional.

Durante su gobierno se implementaron políticas neoliberales como, la sucretización que según (Frydman, 2017):

Fue un mecanismo de socialización de la deuda privada que tuvo lugar entre 1983 y 1984. En virtud del Convenio de Depósitos y Préstamos de 1983, el BCE asume la deuda externa del sector privado como deudor ante la banca acreedora internacional hasta el monto de US \$1.600 millones y el aumento de poder para banqueros y exportadores.

Febres Cordero ganó las elecciones de 1984 en segunda vuelta electoral a su contrincante de la bancada socialdemócrata Rodrigo Borja Cevallos. Inaugurando así, Según el artículo de (Viteri, 2023), "Febres Cordero, AVC y la doctrina de seguridad nacional" uno de los gobiernos más violentos del Ecuador.

León Febres Cordero, fue una pieza fundamental en el caso Restrepo, pues si bien la desaparición de los hermanos ocurrió en su último año e incluso siendo específicos, en sus últimos días de gestión en 1988. A lo largo de su mandato se construyó un camino

caracterizado por el autoritarismo. Intentó monopolizar el control de todos los poderes del estado, desconociendo facultades del Congreso al nombrar una nueva Corte Suprema de Justicia y dándole una autonomía nunca vista a la Policía Nacional, quien en retribución rodeaba y escoltaba al presidente y su sede. (Comisión de la verdad, 2010) Todas estas acciones iniciaron un precedente que daría paso a que se cometieran crímenes como el de los hermanos Restrepo.

León Febres Cordero heredó un país en crisis. Quizá por esto emitió durante sus cuatro años de mandato, un total de 26 decretos económicos de carácter urgente, todos estos con la intención de direccionar y gestionar el gasto y presupuesto público. *“Otro elemento que utilizó el Ejecutivo fue la discrecionalidad de publicar o no leyes o resoluciones en el Registro Oficial. [...] Por ejemplo, se dispuso que no se publique el nombramiento de nuevos magistrados”* (Comisión de la verdad, 2010 p. 31). En 1986, se estableció la censura previa mediante un decreto de estado de emergencia. En 1988, Febres Cordero decretó el estado de emergencia nacional y la censura de prensa ante la situación de inestabilidad política en el país. El País (1988). Cada estado de excepción pudo haber implicado restricciones temporales en los derechos y libertades de los ciudadanos, así como la movilización de recursos y fuerzas de seguridad adicionales.

El Ex Primer Mandatario implementó una serie de reformas económicas y estructurales, incluyendo la privatización de empresas estatales y la liberalización del comercio. Según (Pacheco, 1985), también se adoptaron medidas de austeridad, incluyendo recortes en el gasto público y la eliminación de subsidios, en un intento por estabilizar la economía del país. Estos factores, en compañía de la fuerte inflación, una devaluación significativa de la moneda de la época, el sucre, y una reducción en el crecimiento económico, sembraron el descontento hacia las políticas neoliberales de Febres Cordero. El país también estaba lidiando con una deuda externa significativa y la implementación de medidas de ajuste estructural exigidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros organismos internacionales.

Todo este historial sirvió como un preámbulo gestor del sentimiento de inconformidad que yacía ya en el pueblo ecuatoriano. Las políticas con las que eligió gobernar Febres Cordero fueron generalmente antipopulares, esto, complicó aún más las tensiones que ya venían fraguándose entre el poder y la ciudadanía desde hace algunos gobiernos.

Ante la negativa de los ecuatorianos hacia el gobierno de Febres Cordero y sus políticas, la relación entre el ejecutivo y el pueblo llegó a su punto de quiebre. Frente a lo que el mandatario y su gabinete consideraron subversión, se implementó el 'Plan de Seguridad

Nacional contra toda forma de subversión y agresión interna' respaldado por el Consejo Nacional de Seguridad (COSENA). La iniciativa gubernamental estaría justificada por el surgimiento de fuerzas revolucionarias de izquierda en los inicios de los ochentas, que en 1983 comenzaron a establecerse definitivamente en el país y representaban una amenaza para el gobierno. El principal objetivo de la COSENA y su Plan de Seguridad Nacional estuvo orientado a: disolver, desaparecer o aplastar cualquier forma de oposición política, social y mediática. Además, planteó dos hipótesis para lograr este cometido. (Penafiel, 2013) *La Seguridad Nacional y el Terrorismo de Estado en Ecuador (1984-1988)*.

- “Se preverá la destrucción de las fuerzas insurgentes y la neutralización del aparato político subversivo, a fin de mantener los principios democráticos constitucionales.”
- “Las actividades económicas se adecuarán a la evolución de los acontecimientos, en apoyo de la acción antisubversiva y a la satisfacción de las necesidades de la población.” (COSENA, 1983)

- **La resistencia ante la insurgencia**

Para lograr comprender la resistencia del gobierno de Febres Cordero ante el comunismo, y la fuerte presencia del neoliberalismo en Latinoamérica, es necesario conocer los precedentes políticos. En 1947 iniciaría la Guerra Fría, un enfrentamiento no bélico, protagonizado por la tensión política que generaba las diferencias ideológicas entre Estados Unidos y La Unión Soviética. Si bien América Latina, no participada directamente en esta contienda, también jugaría un papel importante en el escenario de confrontación política entre estas dos superpotencias.

Según (Marín, 1982) Estados Unidos pudo haber tenido dominio en algunos gobiernos Latinoamericanos. La doctrina Monroe (1823) que promulgaba “América para los americanos” es decir, el continente americano para los estadounidenses en el reparto de la influencia estratégica en el mundo, con lo cual Estados Unidos buscaba restablecer una línea de identificación y apoyo mutuo con los demás países del continente. Comisión de la verdad, (2010). Fue una demostración de los objetivos de EE. UU. en el resto del continente americano.

Esta doctrina se instauró, en principio, como una declaración de protección y defensa de la independencia de las naciones latinoamericanas recién liberadas del dominio colonial. Bajo esta premisa, EE. UU. justificó la expansión territorial y la intervención política y militar de

Estados Unidos en América Latina, bajo el pretexto de proteger sus intereses y evitar la influencia europea en la región. (Marín, 1982) Si bien la consigna de la que parte la doctrina Monroe se estableció ya hace más de 200 años, Según (Telesur, 2006) Telesur.net aún posee vigencia y se expresa con frecuencia en acciones injerencistas sobre América Latina. Y sobre todo esta fue la base de la cual se partió para establecer la hegemonía estadounidense a lo largo de los años en el continente Latinoamericano, ya que, si bien es cierto, según (Flórez, 2007) la aplicación de la doctrina se desligó de sus fundamentos originales y fue utilizado como un mecanismo hegemónico según la mayoría latinoamericana que buscaba mantener y aumentar el área de influencia norteamericana en todo el continente.

Para contrarrestar la expansión del comunismo, los Estados Unidos implementó políticas y estrategias como la Doctrina de Seguridad Nacional, que promovía la represión de movimientos de izquierda y la cooperación militar con gobiernos latinoamericanos. (El orden mundial, 2018).

La influencia de la Guerra Fría en América Latina tuvo consecuencias significativas en la política, economía y sociedad de la región. Se produjeron numerosos conflictos internos y golpes de estado respaldados por una u otra superpotencia. Muchos países latinoamericanos experimentaron dictaduras militares y violaciones a los derechos humanos como parte de la lucha contra el comunismo. Además, se generaron desigualdades económicas y sociales, y la región se dividió ideológicamente en torno a las tensiones entre los bloques occidental y oriental. (Celentano, 2020)

En Ecuador, por ejemplo, la estrategia anticomunista, influenciada por los Estados Unidos, tomó el impulso definitivo a través de la Ley de Seguridad Nacional. (Penafiel, 2013).

Publicada poco antes de la posesión de Jaime Roldós Aguilera (1979- 1981) primer presidente elegido democráticamente posterior a la dictadura militar de Guillermo Antonio Rodríguez Lara (1972- 1976). Este sistema, se desarrollaría con mayor profundidad en el mandato de Febres Cordero, como se mencionó anteriormente a través del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) en conjunto con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (COMACO), constituyéndose estos como los más altos organismos de seguridad en el país.

La ley de seguridad nacional acotaba lo siguiente: *“El presidente de la República es la Autoridad Máxima y tiene los más altos poderes y responsabilidades de Seguridad Nacional, en tiempos de paz y de guerra”*. Cabe acotar que *“los poderes y responsabilidades del*

presidente de la República en la preparación, organización y dirección de la Seguridad Nacional, son permanentes e indelegables”.

La implementación de estos sistemas en un país sin intereses bélicos o significativas amenazas externas fue justificada por la llamada Lucha Contra la Insurgencia, protagonizada principalmente por dos grupos en el país: Alfaro Vive Carajo (AVC) y Montoneras Patria Libre (MPL). Bajo esta premisa, los principales organismos encargados de salvaguardar la seguridad de todas y todos los ciudadanos, bajo el amparo del gobierno ecuatoriano, desencadenaron uno de los casos más violentos e inconsistentes dentro de la historia del país, el de los Hermanos Restrepo.

- **Servir y Proteger**

La (Constitución de la república del Ecuador, 2008) determina en su artículo 158 que: “La Policía Nacional es una institución de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos”, de igual manera, estipula que “...la protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional...”. Pero ¿Qué ocurre cuando la entidad encargada de velar y proteger los derechos de los ciudadanos es la misma que incurre en violencia injustificada, abuso de poder y violación legal? Entonces, si todo lo anterior ocurriera, ¿Quién será aquel que determine si durante la ‘protección interna y el mantenimiento del orden público’ es válido o no pasar por encima de los derechos y libertades de la gente?

El artículo 163 (Constitución de la república del Ecuador, 2008), menciona también que los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

Sin embargo, estas bases en las que se sustenta la existencia y el actuar de la Policía Nacional no siempre son respetadas. En el caso de análisis de este texto, el de los hermanos Restrepo, por ejemplo, las violaciones a los Derechos Humanos eran hechos permanentes en la época (1980-1990). Sobre todo, se resalta, según la Comisión de la verdad, la violencia sistematizada en el mandato de Febres Cordero. En la investigación sobre la desaparición de los hermanos Restrepo Arismendy, no hubo voluntad política para sancionar a quienes cometieron violaciones de derechos, ni para dismantelar los organismos de represión que este creó. (Comisión de la verdad, 2010).

Actualmente, dentro del marco legal del país existen mecanismos que permiten evaluar si las acciones tomadas por la Policía Nacional del Ecuador como institución o por sus miembros, son o no constitucionales, esto, en base al Código Orgánico Integral Penal, que fue puesto en vigencia en 2013. Sin embargo, estos códigos éticos, deontológicos y la legislación de esta institución no siempre existieron, permitiendo episodios que, hasta después de 35 años, no han logrado esclarecerse efectivamente, el de Carlos Santiago y Pedro Andrés Restrepo, por ejemplo.

Durante el mandato de Febres Cordero, bajo el amparo de la llamada Lucha por la Insurgencia, La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas vivieron una de sus épocas más violentas, “Había en esa época toda una mentalidad del enemigo interno y bajo esa excusa se justificaba cualquier cosa”, opina Elsie Monje, quien formó parte del comité de la denominada Comisión de la verdad, que analizó a profundidad el Caso Restrepo.

Según Elsie Monje, “en ese contexto se creó un grupo clandestino llamado SIC-10. Nunca dejaba huellas, ni siquiera tenía un lugar físico, sino que trabajaba en diferentes estamentos. Estos grupos especiales eran una estructura autónoma dentro del Estado, se podían desplazar por cualquier parte del país sin tener que reportarse a las autoridades locales. Todo esto no era, como ellos trataban de decir, casos aislados, era una política de Estado, y que daba carta blanca a todo tipo de abusos” (Cúneo, Crónicas del Estallido, 2012)

Desde su estructura se manejaban en los vacíos legales y la venia del Estado ecuatoriano. Esto es lo que ocurre cuando la entidad encargada de velar y proteger los derechos de los ciudadanos es la misma que incurre en violencia injustificada, abuso de poder y violación legal. Departamentos como el SIC-10, que operan fuera de toda ley, son creados, permitiendo abusos de sus miembros, para luego ser encubiertos. Entonces, el único que podrá determinar si durante la ‘protección interna y el mantenimiento del orden público’ es válido o no pasar por encima de los derechos y libertades de la gente, es el mismo pueblo. Este será juez y verdugo de criminales uniformados, y la opinión pública será su castigo.

Quizá esta autonomía les blindó del llamado espíritu de cuerpo del que tanto se enorgullece nuestra fuerza pública, del que se enaltece su lealtad y solidaridad. Bajo esta convicción se protegió a los responsables del crimen, incluso después de que se hubieran presentado pruebas en su contra. (Ochoa, 2011). Detrás de este espíritu de cuerpo, miembros de la Policía Nacional obstaculizaron la investigación del caso, ocultando

información, censurando y manipulando. Justificados por su lealtad y solidaridad, cometieron crímenes en contra de la vida.

En el caso de los hermanos Restrepo, se cometieron varias violaciones a los derechos humanos, (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2000) estas fueron:

- Art 1: Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.
- Art 3: La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.
- Art 4: Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.
- Art 5: Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
- Art 7: Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.
2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones

Políticas de los Estados parte o por las leyes dictadas conforme a ellas.

- Art 8: En ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas.
- Art 25: Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso.

- **Por nuestros niños hasta la vida**

Carlos Santiago tenía 17 años cuando desapareció; su hermano, Pedro Andrés, solamente 14. Nacidos en Quito, provenían de una familia de origen colombiano, sus padres se habían radicado en Ecuador desde 1970 aproximadamente.

El 8 de enero de 1988, fue el último día que se les vio con vida. Esa mañana los hermanos conducían el vehículo familiar, sus padres habían salido de Quito, temprano en la mañana de ese mismo día. En algún punto, después de volver a su casa al haber dejado a María Fernanda, su hermana en el colegio y salir nuevamente con destino a despedir a un amigo, fueron detenidos arbitrariamente y secuestrados por la Policía Nacional del Ecuador, luego, no se supo más de ellos. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2000)

Al enterarse los padres de la ausencia de los menores, iniciaron un proceso de búsqueda inmediata. El 14 de enero de 1988 les informaron que sus hijos se encontraban en un Centro de detención Provisional, porque unos agentes que llevaban a cabo un operativo policial, al ver que no contaban con licencia de conducir, los detuvieron. Sus padres se acercaron al Centro de Detención Provisional, dónde un par de policías les señalaron que la información que les habían proporcionado era falsa. (Luna & Molina, 2022)

Tiempo después se señaló como principal sospechoso, al SIC-10, una unidad clandestina, ramificada del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P) creada para combatir los grupos subversivos de la época, según la (Fiscalía Nacional del Ecuador, 2013).

“La misma noche del 8 de enero, habrían sido trasladados al SIC-10, donde el Sargento Guillermo Llerena encargó los detenidos a Hugo España. En ese lugar los jóvenes fueron torturados y asesinados, en los días siguientes el teniente coronel Trajano Barrionuevo, jefe de la división 10 del SIC, habría convocado a una reunión a varios miembros de la Policía Nacional y solicitado que se mantenga reserva en el caso. El cabo segundo Camilo Badillo, el policía apodado "El Chocolate", el sargento Guillermo Llerena y Hugo España se encargaría durante la noche del 11 de enero de llevar los cuerpos de los jóvenes hacia la laguna de Yambo para desaparecerlos definitivamente.” (Comisión Ecuamélica de los Derechos Humanos, 2012).

Esta información no fue revelada hasta después de muchos años, en 1998, cuando la policía y los miembros de esta, involucrados en el caso, tuvieron que someterse a escrutinios internacionales, debido a la falta de esclarecimiento del caso. menciona

María Fernanda Restrepo, hermana menor de la familia, menciona otros culpables; directos, intelectuales, colaterales, todos pertenecientes a las altas esferas políticas de la Policía.

Generales, capitanes, subtenientes, excomandantes, ministros e incluso presidentes, quienes, en sus reuniones privadas, según María Fernanda, decidieron enterrar lo que ocurrió ese 8 de enero. Este fue uno de los casos manejados con mayor hermetismo y ocultamiento de hechos.

(Restrepo, 2011)

Como parte de la búsqueda que se desplegó para encontrar a los niños desaparecidos, en los primeros días se rastreó la quebrada Pacha Que desemboca al río Machángara, en la vía Tumbaco – Quito, pues se planteó la hipótesis de un accidente de tránsito, sin embargo, pese a la minuciosa búsqueda no se encontró ni un solo indicio del vehículo Troper o los niños hasta ese momento. La sorpresa llegó cuando después de más cuarenta días posteriores a la desaparición, el 17 de febrero de 1988, para ser exactos, se encontró el carro en el que se movilizaban los hermanos, en la misma quebrada que ya había sido registrada anteriormente. Con este hallazgo, Gilberto Molina Espinoza, general de policía y comandante General de Policía en aquel entonces, quiso dar por cerrado el caso Restrepo. Irónicamente, el comandante les hizo llegar sus sentidas condolencias a la familia. (Restrepo, 2011).

Los padres de los menores rechazaron la posibilidad de cerrar el caso. Las inconsistencias y contradicciones de las declaraciones de los funcionarios policiales involucrados en el caso advertían ya algo fuera de lugar.

Posterior al hallazgo del vehículo precipitado en la quebrada, la familia sometió las pruebas a pesquisas privadas, para contrastar la versión que sostenía el departamento de criminalística de la Policía Nacional. Según videos de archivo de la época, los padres sostenían que el carro encontrado no tenía marcas de volcamiento como lo sostenía la Policía, sino que más bien parecía que había sido destruido con anterioridad y volcado forzosamente. Los resultados de las indagaciones privadas confirmaron las sospechas de los padres, pues se comprobó que el switch del vehículo estaba apagado, lo que hacía imposible que este estuviera encendido al momento de precipitarse por la quebrada.

Pedro Restrepo, padre de los niños, sostenía que “el vehículo, al parecer fue desvalijado antes de ser lanzado a la quebrada: nunca aparecieron el motor ni la caja de cambios. Las latas parecían haber sido pasadas por un pesado rodillo. Pruebas técnicas realizadas a los soportes del motor, demostraron que no se desprendió por impacto o por fatiga de materiales, sino, por sobrecarga, es decir, el motor fue sacado.” Pese a la intención del General Molina,

de cerrar el caso, se encontraron inconsistentes las evidencias presentadas por la Policía Nacional.

Es entonces que, al no poder cerrar el caso con la versión proporcionada por la Policía Nacional, esta envía a un subteniente, que cumpliría el rol de espía y apaciguadora.

Haciéndose parte del proceso de búsqueda y de la estrategia de silenciamiento que esta institución quería llevar a cabo a través de una estrategia de ocultamiento de la verdad.

La Subteniente Doris Morán y su madre Aida Rivadeneira se presentaron pocos días después de la desaparición de los hermanos, enviadas, según María Fernanda, hermana menor de los niños Restrepo, por la misma Policía. (Restrepo, 2011)

Asegurando ‘por diosito’ (palabras dichas textualmente por Aida en una llamada a Luz Elena, la madre) que los niños estaban bien. Estas mujeres cumplieron un rol fundamental en la estrategia que desarrolló la Policía. Se infiltraron en el proceso de búsqueda de la familia Restrepo, y como voceras de la policía les entregarán periódicamente información falsa sobre el estado de sus hijos.

“Si denunciaban el caso, los niños no aparecerán.” Esa era la premisa bajo la que se mantuvo en mutismo a la familia durante diez meses. Así, tan descaradamente, se negociaba la vida de sus hijos, a cambio de silencio.

“La estrategia de encubrimiento no fue solo de la policía, sino de todo el Estado. Lo más aberrante de esto, dentro de que todo es aberrante, es la complicidad de todo el poder, desde el presidente de la República para abajo, para encubrir, para negar, para que todo quedara en nada, para callarnos”, denuncia Pedro Restrepo. (Cúneo, Crónicas del Estallido, 2012)

El comportamiento de Doris Morán, dirigido maquiavélicamente por los altos mandos policiales, no fue únicamente el de un títere que actuaba bajo los intereses de terceros, ocultando y manipulando información a conveniencia. Tiempo después, también fue juzgada por cohecho, antes de ser retirada del caso Restrepo, cobró a la familia un aproximado de 80.000 sucres, por lo que ella denominó “sus honorarios”.

Al haber transcurrido ya 10 meses desde la desaparición de los hermanos Restrepo, sin ningún resultado coherente, ni significativo, Pedro y Luz Helena decidieron denunciar públicamente el caso. “Habían pasado ya como diez meses y no se veía ningún avance, nada concreto, nada real. Entonces decidimos que el Morán no volviera a esta familia. Empezamos a hablar con la prensa y a denunciar con nombre y apellido a todas las personas de la policía

y del poder que estaban involucradas en el caso” Pedro Restrepo. (Cúneo, Crónicas del Estallido, 2012)

Siendo fieles a la estrategia de encubrimiento, la policía no tardó en tomar acciones para que el caso siguiera oculto. Inmediatamente, enviaron otro agente, el ingeniero Hugo Oswaldo Recalde. “Quédense callados, que en dos meses vienen los niños”, fue la orden que se encargó de transmitir. (Cúneo, Crónicas del Estallido, 2012)

Evidentemente, era una mentira más, una de las muchas que les dijeron para que permanecieran callados, pero esta fue la última que les creyeron. Cansados de la manipulación intencional del estado, supieron que no habría otra forma de conseguir respuestas más que luchar. Entonces comenzó la batalla en contra de la manipulación, contra el ocultismo que rodeaba el caso. Decidieron salir a la Plaza de la Independencia, con pancartas y las fotos de sus hijos desaparecidos. “Estaban convencidos que haciendo público el caso, alguien iba a hablar.” Marta Cecilia Arismendi, (Con mi corazón en Yambo, 2011). Y así lo hicieron a partir de entonces todos los miércoles, por más de 18 años.

Por meses, no lograron nada significativo, promesas de políticos que aseguraban llegarían al fondo de los hechos, promesas que nunca se convirtieron en hechos. Solo la presión que estaban ejerciendo al no desistir en su lucha, logró que el servicio de inteligencia colombiano DAS, interviniera en el caso. El resultado de esta investigación confirmó las sospechas que ya tenían los padres. “La policía era responsable de la desaparición y el accidente de coche había sido un burdo montaje.”. Los titulares decían “Policía Culpable”.

Una vez más, la policía, en su intento ocultar responsabilidad en el caso, aseguró que toda la información compartida por los investigadores colombianos era falsa. Intentando manipular la opinión pública ante el escándalo, la policía realizó una cadena nacional de radio y televisión con todos los altos mandos y exhibieron un informe de cientos de páginas realizado por el coronel Gustavo Gallegos que corroboraría su versión del accidente. “Ese informe, que catalogaron de científico, decía entre otras cosas que no se encontraban restos de los niños porque la fauna fluvio-marina de la quebrada los había devorado”, relata Pedro Restrepo. (Restrepo, 2011)

Ante la inoperancia de las autoridades ecuatorianas, se creó en 1990 una comisión que involucró a delegados de la ONU y de organizaciones independientes de derechos humanos. Bajó el gobierno de Rodrigo Borja Cevallos (1988- 1992) esta comisión determinó que los dos menores habían sido detenidos, torturados, muertos y desaparecidos por la Policía

Nacional del Ecuador y que sus cuerpos habían sido arrojados a una laguna. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2000) Estos resultados fueron reforzados entonces por el testimonio de Hugo España, quién recibió a los hermanos en el SIC-10, éste reveló que los cuerpos de los dos hermanos habían sido arrojados a la laguna de Yambo, en la provincia de Cotopaxi.

Hugo España trabajaba como custodio de celdas en los calabozos del SIC-10 y aseguró haber recibido a Santiago y Andrés el 8 de enero de 1988. Llegaron junto al sargento Guillermo Llerena quien le entregó, en calidad de detenidos, a ambos menores, fueron encarcelados. En esa misma noche Llerena se llevó a Carlos Santiago, lo interrogaron en busca de alguna información hasta la tortura. Inconsciente ya, fue llevado por Llerena y un agente (del que hasta hoy en día se desconoce su identidad) llamado Chocolate, Andrés, el menor, al ver en ese estado a su hermano, amenazó con contarle todo a sus padres cuando salga. Luego se lo llevaron a él también. (España, 1996)

El 11 de enero de 1988: Hugo España, Guillermo Llerena, Víctor Badillo y el agente apodado Chocolate, en un Chevrolet Troper rojo, fueron a las cuevas de Guápulo para recoger "unas bolsas" que resultaron ser dos cadáveres descuartizados. Luego, como ya fue mencionado, se echaron los cuerpos de los niños al Yambo. (Restrepo, 2011)

Pese a evidencias, pruebas y testimonios de involucrados, nada ocurrió. Varios procesos judiciales se iniciaron, sin llegar a declarar la responsabilidad del Estado en este suceso y sin emitir información oficial sobre el paradero actual de los dos menores. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2000)

En 1991 inició un juicio que duró cinco años. Entre vacíos legales, entramados judiciales y un intento desesperado de devolverle la integridad a la policía, en 1995 la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia en el caso Restrepo. Guillermo Llerena y Camilo Badillo, sargento y agente respectivamente, fueron sentenciados a 16 años de prisión, considerados autores materiales del crimen. Con 8 años se sentenció al coronel Trajano Barrionuevo y los tenientes Doris Morán y Juan Sosa, acusados de complicidad. Por encubrimiento fueron sentenciados a dos años el general Gilberto Molina y el exagente España.

Estas sentencias nunca se cumplieron del todo, el poco tiempo que estuvieron detenidos, fue en una prisión totalmente acondicionada. "Prácticamente, no era ni siquiera una cárcel, sino que iban a dormir allá y salían a toda hora. La prensa los sorprendió en varias ocasiones fuera de la cárcel. El general Molina incluso se fugó. Nunca lo persiguieron ni lo buscaron,

pero se entregó y terminó su condena en un cuartel”. Sin embargo, para el padre de Santiago y Andrés esa primera condena tuvo una especial significación: “Era la primera vez que un general de la policía entraba en la cárcel, aunque la cárcel fuera de oro”. Era también la primera vez que agentes de policías eran juzgados por un tribunal civil y no por uno policial, una práctica que aseguraba la impunidad. (Cúneo, Rebelión, 2012).

Pese a este hito judicial, aún había inconformidad en el corazón de los ecuatorianos, y sobre todo en el de la familia Restrepo. Se habían emitido condenas flexibles e insignificantes en comparación a la magnitud del crimen, además de haber protegido a varios altos mandos involucrados en el caso. Con estos precedentes, el 6 de agosto de 1997, la Comisión Especial, asignada al caso, recibió una demanda, presentada por la familia Restrepo en la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA contra el Estado ecuatoriano. Esta fue transmitida al Estado el 22 de enero de 1998, procediendo con el trámite del caso según las normas reglamentarias de la Comisión. En 1998 la familia Restrepo ganó el caso. La Corte declaró lo declaró crimen de Estado, obligando al gobierno ecuatoriano a admitir su responsabilidad, a resarcir económicamente a la familia, a entregar los cuerpos de los muchachos y a esclarecer los hechos de aquellos días de 1988. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2000)

Así, lo evidente se convirtió en algo tangible. La responsabilidad directa de la Policía Nacional Ecuatoriana no se pudo camuflar más ante la esfera pública. El caso fue declarado crimen de Estado, después de diez años de incansable lucha se consiguió destapar parte del ocultismo y la censura que rodeaba la desaparición forzosa de Carlos Santiago y Pedro Andrés. Aunque, como es habitual, las instituciones públicas como la policía y el mismo Estado nunca admitirían abiertamente su culpa, su participación directa e intencional y sus esfuerzos por silenciar su implicación en el asesinato de dos niños inocentes, a quienes torturaron hasta la muerte, y de quienes ocultaron sus cuerpos para nunca ser encontrados. Y de los incesables esfuerzos por mantener el caso oculto, de las estrategias de manipulación emocional, que intencionalmente aplicaron a los miembros de esta familia para buscar su silencio. Además de toda la estructura mediática que montaron, con campañas de desprestigio hacia los niños desaparecidos, o la divulgación de información parcial para manipular la opinión pública a conveniencia.

Actualmente, el caso sigue abierto, algunos de los involucrados nunca fueron llevados a juicio, nunca fueron condenados, ni se les involucró legalmente, a los que si se les dictó

sentencia; Guillermo Llerena, Camilo Badillo, Trajano Barrionuevo, Doris Morán, Juan Sosa, Gilberto Molina y el exagente España, nunca la cumplieron en totalidad.

“Pese a eso, la lucha de Pedro Restrepo y su familia ha demostrado que la policía, el Estado, no es intocable. Y ha logrado desenmascarar de una vez para siempre la violación sistemática de los derechos humanos que se realizaba desde las fuerzas de seguridad del Estado durante los años 80.” (Cúneo, Crónicas del Estallido, 2012)

Los cuerpos de Carlos Santiago y Pedro Andrés nunca fueron hallados, según la reconstrucción del caso, y testimonios como el de Hugo España, sus restos fueron arrojados a la laguna de Yambo, en Cotopaxi. En 2009 se realizó la última búsqueda en la laguna, nada fue hallado. Hasta hoy, julio del año 2023, no se han recuperado los restos de los niños.

- **Audi, vide, & tace (Oír, ver y callar)**

Si bien el papel que desempeñó la Subteniente Doris Morán en el caso fue el principal responsable del hermetismo de la familia Restrepo al hablar sobre el caso con los medios, la relación de estos con la Policía Nacional también fue otro factor determinante para la poca relevancia mediática del caso, al menos en los primeros años.

Rubén Darío Buitrón, periodista y escritor ecuatoriano, inauguraba su carrera en la revista Vistazo investigando este caso en los ochenta y principios de los noventa. La estrategia encubrimiento del caso fue posible, según (Buitrón, Entrevista caso Restrepo, 2023) porque los periodistas trabajaban a medio tiempo en la prensa y el otro medio tiempo trabajaban en instituciones públicas, curiosamente el encargado de la página judicial del Comercio, Eduardo Martillo, era relacionador público de la policía, obviamente él nunca iba a publicar en el Comercio nada que le afecte a la institución donde trabajaba, (Buitrón, 2013) afirmó que este era el silencio de la “gran prensa” que mencionó en su artículo (Buitrón, El caso Restrepo, otra obra de León, 2016)

Si los medios y los periodistas están ligados por algún vínculo a alguna institución, ya sea pública o privada, la información y el contenido de estos difícilmente será imparcial. Mucho más, aun tratándose de funcionarios que evidentemente se debían a una institución pública, pero al mismo tiempo eran los responsables de las agendas de contenido y la exposición mediática de casos de gran relevancia como el de los hermanos Restrepo. Estratégicamente, la policía tenía a los periodistas de los principales medios del país (Diario El Comercio y El hoy) como sus empleados, eso era algo antiético. (Buitrón, Entrevista Caso Restrepo, 2023)

“Yo creo que hubo una omisión perversa de la policía que manipularon a los periodistas, y, por otro lado, como te digo, los medios eran parte del poder, no podían pelearse con los poderes fácticos, porque eran ellos mismos [...] Ellos jugaron un rol decisivo en quemar tiempo, en que no se investigue prontamente, y en echar tierra en el caso, en esconder la basura debajo de la alfombra.” (Buitrón, Entrevista Caso Restrepo, 2023)

- Conclusiones

Posterior al proceso de exploración del caso, después de la recolección de información, investigación y análisis de todo el contenido estudiado para la comprensión del caso, se hace evidente la manipulación de información de los hechos que rodearon al caso Restrepo.

Algunos eventos que comprueban la manipulación intencional de información por parte de la Policía Nacional del Ecuador fueron, por ejemplo; el informe público de Gilberto Molina Espinoza, comandante General de Policía en 1988, en este informe se advertía que los hermanos Restrepo sufrieron un accidente de tránsito en el auto en el que se desplazaban, desplomándose hacia la quebrada Pacha.

Este informe resultó bastante inconsistente ya que cuarenta días antes la familia Restrepo en conjunto con la Cruz Roja ecuatoriana realizaron una exhaustiva búsqueda en la misma quebrada sin hallar nada. Con este informe la policía pretendía declarar cerrado el caso alegando la muerte de los niños en el accidente, para esto plantaron deliberadamente evidencia como restos del auto y ropa de los niños, para que esta versión manipulada de la información sea aceptada en la esfera pública.

La estrategia de encubrimiento de la verdad que planteó esta institución desde un inicio también es un reflejo de la intencionada acción de manipular, al decir que los niños estaban bien y pronto volverían, utilizando un miembro activo de la policía, Doris Morán, subteniente de esta institución, quien hacía de espía y recadera de la policía, para mantener fuera de los medios el caso, negociaba el silencio a cambio de la vida de los niños. O la abierta relación que comentó (Buitrón, Entrevista Caso Restrepo, 2023) entre la Policía Nacional y la prensa más relevante de la época, en la que los mismos encargados de los contenidos emitidos en las planas de los diarios eran aquellos que decidían que información de la policía era divulgada o no públicamente. O que pese a la intervención del DAS (Servicio de Inteligencia Colombiano) que, en su informe de investigación en el caso, determinó que la policía era responsable de la desaparición y el accidente de coche había sido un burdo montaje, su contra parte ecuatoriana continuó asegurando que toda la información compartida por los investigadores colombianos era falsa.

Incluso después del testimonio de Hugo España, en el que confesó la culpabilidad de la policía y su participación directa en el asesinato y desaparición de los cuerpos de los niños Restrepo. Toda esta estrategia, todo este plan, este proyecto de encubrimiento fue y remitiéndonos a las pruebas presentadas a lo largo de esta investigación totalmente intencional y dirigida por la Policía Nacional del Ecuador.

Los medios, por otro lado, si bien no manipularon la información, tal como lo hizo la Policía Nacional, omitieron mucha de esta al estar relacionados estrechamente con el poder, según (Buitrón, Entrevista Caso Restrepo, 2023) “Los medios jugaron un papel importante para la impunidad y para el ocultamiento del crimen de los hermanos Restrepo [...] los medios jugaban un papel de complicidad en la omisión de una tragedia como la de este caso.”

CAPÍTULO III

CASO FYBECA

- Desarrollo

El Caso Fybeca fue y es un hecho que está rodeado de inconsistencia en la información que se conoce, en la mayoría de los medios de comunicación únicamente se replicó información proveniente de fuentes oficiales, como puede ser en este caso la Policía Nacional, y no se realizó una investigación exhaustiva para conocer el contexto y la realidad de los hechos, en este capítulo se trata sobre la presunta manipulación de información en este hecho que a día de hoy aún deja muchas interrogantes.

En un incremento de la violencia e inseguridad en el Ecuador se tomaron en el país ciertas medidas, como lo fueron los recurrentes estados de emergencia, que tuvieron como finalidad combatir a la delincuencia, principalmente destacando a las regiones más golpeadas por esta ola de criminalidad y que históricamente han tenido un auge delictivo debido a su importancia estratégica para las bandas criminales, hechos como las acciones tomadas por parte de la municipalidad de Guayaquil en el año 2000, denominada 'Plan Más Seguridad', permitieron a la fuerza pública realizar operativos y un control de la ciudadanía exhaustivo con la finalidad de garantizar la seguridad pública.

Dicho plan realizado en la ciudad de Guayaquil estuvo caracterizado por un fuerte accionar de la Policial Nacional, así como de un trabajo conjunto de diferentes organismos de seguridad como lo fueron la Policía Metropolitana y según se menciona en el estudio realizado por (Allan, 2009) dicha colaboración se dio con el objetivo de "realizar patrullajes en la ciudad; la colocación de cámaras de vigilancia en varias zonas; la creación de una policía local autónoma; y, [...] del enfoque 'cero tolerancia', política desarrollada por el ex comisionado de la Policía de Nueva York, William Bratton", mismo que en el año 2002 realizó un análisis de la seguridad de Guayaquil y estableció un plan de acción que ayudaría a combatir la creciente inseguridad.

Así, las acciones que se empezaron a tomar en la ciudad y en contra de la inseguridad, estuvieron caracterizadas por denuncias de tortura, malos tratos, amenazas de muerte y detenciones arbitraria de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, por parte de los diferentes organismos de seguridad que con la finalidad de hacer cumplir dicho plan recurrieron a diferentes mecanismos que fueron denunciados ante Amnistía Internacional, como se menciona en el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH,

2017), que es una organización no gubernamental dedicada a la promoción y defensa de los Derechos Humanos con sede en Guayaquil Ecuador.

De esta manera, sumado al creciente poder y autoridad de la Policía Nacional, el 19 de noviembre de 2003, en la ciudadela La Alborada, al norte de Guayaquil, se realizó un operativo relámpago por parte de miembros de la policía en servicio activo, dicha respuesta tenía como finalidad frustrar el supuesto asalto que se estaría perpetrando en la farmacia Fybeca, según declaraciones o informes de la Policía Nacional, en este lugar se había cometido un asalto a mano armada y en el poder de los presuntos antisociales se encontraría una granada que habría sido activada, pero que está no habría detonado.

En un intento de frustrar este suceso, se produjo un tiroteo que dejó como resultado un saldo de ocho personas fallecidas y tres desaparecidas. De manera inmediata, el hecho fue difundido por los medios de comunicación y cubierto como el intento frustrado de un asalto, que dejó como víctimas mortales a los presuntos asaltantes y de la misma manera, en dichos medios, se evidenció cómo la Policía Nacional llevó bajo su custodia a los detenidos, qué tiempo después no se llegaría a conocer más sobre su paradero.

Los ocho supuestos delincuentes muertos fueron: José Cañar Reyes, Jazmani Rosero López, Raúl Salinas Chumacera, Miguel Ángel Quishpe Portillo, Richard Tello Jácome, Genny Aguilar Vargas, Carlos Andrade Almeida (pastor evangélico) y Jimmy Córdova Encalada (mensajero de farmacia).

Los tres presuntos delincuentes detenidos y desaparecidos fueron: Johnny Elías Gómez Balda, César Augusto Mata Valenzuela y Erwin Daniel Vivar Palma. También se reportó la detención de Seydi Vélez Falcón, única sobreviviente.

Como evidencia del presunto intento de asalto a la farmacia Fybeca se encontró en el poder de los sospechosos abatidos, una granada, así como armas blancas y de fuego, que en las circunstancias en las que se encontraron no se evidenció que las mismas pertenecían a los abatidos, sino, que estas pudieron haber sido implantadas en la escena como motivo de justificación al actuar de la policía.

Estos presuntos antisociales, recibieron múltiples disparos por parte de la policía en diferentes partes del cuerpo, principalmente en la espalda. Los abatidos aparecieron en el suelo y con los brazos levantados, al parecer como en señal de rendición, lo que podría demostrar una nula confrontación directa con los miembros de la fuerza pública, debido a la vulnerabilidad que presentaban los sujetos en las evidencias encontradas.

De esta manera, se van presentando inconsistencias, no solo por la falta de pruebas que justifiquen dicho operativo, sino, también por las declaraciones de sus familiares que justifican la presencia de las víctimas en la farmacia, en este caso, en el que son partícipes alrededor de 20 policías, se presentan discrepancias que podrían mantener la tesis de que las personas que se encontraban en la farmacia fueron desaparecidas para eliminar las evidencias que los incriminarían y los obligarían a afrontar las consecuencias legales.

Es así como se va desarrollando un episodio que no solo marcaría la memoria de los ecuatorianos, y que sería un hecho inolvidable para las familias de estas personas asesinadas y desaparecidas, es necesario cubrir su trayectoria desde su inicio y la manera en la que estos individuos, familiares de las víctimas, se enteraron de los hechos que se estaban suscitando, los mismos que marcarían un evento traumático en su vida.

Es importante conocer la historia y la perspectiva de cada una de las víctimas de esta tragedia, así como el testimonio de sus familiares, para entender realmente qué estaba sucediendo en la farmacia en el preciso momento de la intervención policiaca, así como el trasfondo del cómo y por qué fueron desaparecidos el resto de las personas que no fueron dadas de baja en ese momento y por qué hasta el día de hoy no han quedado resueltos del todo estos crímenes.

Según datos del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos publicados en 2013 (CDH, 2023), ese mismo día:

A las 19h15, María Dolores Guerra Tábara recibió dos llamadas a su teléfono celular, donde pudo reconocer la voz de su esposo, Jhonny Gómez, quien le dijo “mija, estoy en los patios de la P.J. metido en un carro rojo, ven entra hasta el fondo. Me van a matar”. A las 19h15, Ivan Stalin Mata Valenzuela, hermano de César Mata, recibió tres llamadas de César, quien le dijo “estoy detenido en la P.J., al fondo, haz bulla que me van a matar”.

De manera inmediata María Dolores Guerra se dirigiría a la Policía Judicial, intentando averiguar el paradero de Jhonny Gómez, pero miembros de la Policía Nacional le dijeron que tal persona no se encontraba detenida en el lugar, según el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH, 2023).

A las 20h30 de ese 19 de noviembre, Iván Stalin Mata Valenzuela y María Dolores Guerra Tábara, por separado, denuncian ante la Fiscalía, ubicada dentro del Cuartel de la Policía Judicial, la desaparición de sus parientes y el hecho de haber recibido llamadas de las víctimas especificando donde dicen estar detenidos.

Diario El Universo, el día 20 de noviembre del 2003, el día siguiente al incidente, recoge la noticia del supuesto asalto a la farmacia Fybeca y da el resultado de ocho personas abatidas y en la que además consta una imagen donde una persona es detenida, y esta está siendo trasladada con el rostro cubierto por su propia camiseta, mientras lo sujeta una persona de civil que lleva un arma en la cintura.

En este artículo periodístico, Dolores Guerra reconoce a la persona detenida que consta en la foto, a su cónyuge Jhonny Gómez Balda. El ciudadano que aparece en la fotografía custodiando al detenido, del cual cuya cabeza está cubierta, es un ex agente de la Policía Judicial de nombre Erick Salinas, él aparece en una serie de imágenes publicadas por el Diario El Universo el sábado 22 de noviembre del 2003, portando esposas y subiendo al detenido en un auto de las mismas características que las víctimas les dijeron por celular a sus familiares, un Nissan Pathfinder, de color rojo y de placas PTM-792.

Así, cinco días después, Mireya Vélez Falconez, esposa del detenido y desaparecido Erwin Vivar Palma y tía de Seydi Velez Falconez, única detenida por el robo a la farmacia Fybeca, denuncia la desaparición de su cónyuge y la incomunicación que está sufriendo su sobrina, Seydi Vélez, en las celdas de la Policía Judicial.

Como única testigo e implicada en el caso, Seydi Vélez declaró ante un juez que efectivamente los desaparecidos estuvieron con ella en el carro Nissan Pathfinder rojo y que ella les prestó su teléfono celular para que puedan llamar a sus familiares.

Es así que, el 2 de diciembre de 2003, según el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH, 2023):

La Inspectoría General de Policía presentó un Informe del caso, señalando, entre otras cosas, que: los mandos policiales no ordenaron una investigación del caso; que el jefe del operativo a la farmacia Fybeca, Mayor Eduardo González, no pertenecía al Comando local y que actuó sin conocimiento ni autorización de los mandos jerárquicos de la policía; no se explica la participación de un civil, el ex policía Erick Salinas, en el operativo; hubo, de manera clara e incontrovertible, mal procedimiento de los agentes en el operativo, pues “no se racionaliza el uso progresivo de la fuerza y de las armas”; y, según informes del Servicio de Investigación Técnica, no existió enfrentamiento entre los supuestos delincuentes y los policías.

Debido a la presión impuesta por los familiares y al escándalo que se originó, La Comisión de Control Cívico de la Corrupción, organismo del Estado a nivel Constitucional, crea la

“Veeduría para el Seguimiento de la Investigación sobre el Operativo en el Caso de la Farmacia Fybeca”, el 3 de diciembre de 2003.

La veeduría, con fecha 5 de febrero de 2004, en su Informe, destaca principalmente que las armas de los presuntos delincuentes no fueron utilizadas, la mayoría de las víctimas recibieron disparos en la espalda, no hubo un enfrentamiento armado real, algunos fueron asesinados mientras tenían sus brazos en alto en señal de rendición y otros fueron rematados en el suelo. Además, menciona que Johnny Gómez Balda y César Mata Valenzuela fueron víctimas de desaparición por parte de la Policía Nacional, para el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH, 2023):

La opinión de esta Veeduría es que los abatidos el 19 de noviembre [...] constituyen ejecuciones extrajudiciales realizadas con ensañamiento y elevada crueldad. Los hombres que allí murieron con antecedentes delictivos o sin ellos, no sucumbieron en enfrentamientos con las fuerzas del orden, sino, ante individuos predeterminados a eliminarlos, la mayoría ejecutados y rematados en el piso por la espalda.

Cuando se habla de este caso en particular, puede resultar confuso entenderlo, esto debido a que él mismo ha sido bautizado por distintos nombres a lo largo de toda la lucha legal que han tenido los familiares, tanto de las personas muertas en el lugar de los hechos, así como de las que fueron desaparecidas en extrañas circunstancias, en sus inicios y debido a que los acontecimientos se desarrollaron dentro del predio de la farmacia Fybeca, este caso tomó su nombre y permitió que las investigaciones se desarrollarán alrededor de este, pero al evitar relacionar este hecho sangriento con la imagen de la franquicia de farmacias Fybeca este fue cambiado al nombre de Caso “Las Dolores”, ya que de casualidad o por extraños azares del destino, tres de las esposas de las víctimas mortales se llaman Dolores.

Dolores Vélez, esposa de Carlos Andrade Almeida, de 32 años, fue alertada por el guardia del conjunto residencial en el que vivían de que había disparos cerca, temiendo lo peor y al buscar al padre de su hija de tres meses de edad, vio cómo su cuerpo sin vida era trasladado en una camioneta desde la farmacia Fybeca, a la cual habría acudido en busca de pañales para su hija. Según (Plan V, 2023):

Junto al cuerpo de Carlos Andrade Almeida se halló una granada de mano, que según la policía entonces, no detonó, pero fue activada. La policía dijo que la granada fue llevada por los asaltantes, pero no pudo explicar por qué apareció junto al cadáver de quien no era asaltante.

Momentos antes de la intervención policiaca en el supuesto asalto a la farmacia Fybeca, Gime Córdova se encontraba trabajando en las instalaciones y su turno estaba a punto de finalizar, de acuerdo con (Plan V, 2023) el cuerpo sin vida de Córdova fue hallado con un impacto de bala en la nuca. Su esposa Dolores Briones y su hijo de dos años lo esperaban en su casa, una hora y media después se habrían enterado de los hechos.

Uno de los hechos que relaciona de manera directa a los miembros de la Policía Nacional con la supuesta desaparición de: Johnny Gómez Balda, César Mata Valenzuela y Erwin Vivar Palma. Es el hecho de que se evidenciara en una fotografía del diario El Universo la detención y el traslado de, Johnny Gómez Balda, por un supuesto miembro del cuerpo de la policía.

Gómez Balda, según lo contó su esposa al diario El Universo, y como se especifica en Plan V (Plan V, 2023):

Era un comerciante de carnes en el camal municipal, había sido detenido por tenencia de armas el mes de junio del mismo año, un arma que usaba “para protegerse”, la cual tampoco le había sido devuelta desde entonces. María Dolores contó que el mismo día de la detención, aproximadamente a las 21H00, recibió una llamada de su marido, le advertía que estaba en el patio de la P.J. encerrado en un carro rojo y que lo iban a matar.

Se presume que César Mata Valenzuela, habría desaparecido en circunstancias similares el mismo día, el 19 de noviembre de 2003, y de la misma manera su familia aseguró que recibió llamadas en señal de ayuda, tres para ser precisos, que contestó su hermano y en las cuales se especificaba que, según (Plan V, 2023) decía que “le tenían encerrado en un vehículo rojo, pedía que vayan con la prensa y hagan bulla”. El último de los individuos desaparecido en circunstancias poco claras fue Erwin Vivar Palma.

Luego de las denuncias emitidas por los familiares, en donde se pedía respuestas sobre el paradero de los desaparecidos, y en donde se evidenciaba la detención de uno de ellos, según declaraciones de la Policía Nacional, mantenidas días después del accidente en la farmacia Fybeca, la única detenida en dicho operativo fue Seydi Vélez, quien recibió en 2006 una condena de seis años de prisión por el delito de robo con violencia a la farmacia Fybeca.

En cuanto a la desaparición de Jonny Gómez Balda, Erik Salinas, involucrado en el caso, aseguró que el detenido fue entregado a la custodia del sargento Gaybor. Así mismo, la Policía Nacional aseguró haberlo interrogado y posteriormente liberado, pero no reconoció

que Gómez Balda fue el detenido que bajo custodia fue evidenciado en la fotografía publicada en el diario El Universo y reconocido por su cónyuge.

Pese a los reclamos de las familias afectadas, así como a las denuncias del actuar Policía Nacional, según el medio de comunicación Plan V (Plan V, 2023):

El 5 de noviembre del 2003, un texto de apoyo a la policía se publicaba en los periódicos. Dicho texto estaba suscrito por el alcalde Jaime Nebot, el gobernador Alberto Merchán, los presidentes de las cámaras de la Producción y asociaciones de Televisión y Radio, la Cruz Roja y los Bomberos.

Jorge Poveda, el entonces Comandante de la policía, en declaraciones a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, dijo que dicho operativo había sido llevado a cabo bajo la responsabilidad del Mayor Eduardo González, quien no había informado a sus superiores sobre su operación, ni tampoco tenía autorización alguna para llevar a cabo la misma, así mismo, declaró que González fue trasladado a Guayaquil donde investigaría un supuesto atentado en contra del entonces alcalde de la ciudad Jaime Nebot, además, según diario El Universo sobre las declaraciones de Poveda en el año 2003 (El Universo, 2023):

Poveda negó la existencia de escuadrones de la muerte, aseguró que sus hombres tienen su respaldo incondicional y anunció una colecta dentro de la institución para ayudar económicamente a los uniformados implicados en el caso, cuya defensa fue asumida por seis abogados.

Conforme continuaban las investigaciones, los agentes de policía que participaron en el operativo fueron detenidos el 03 de diciembre de 2003, quienes permanecieron en prisión y sin medidas cautelares hasta el mes de abril de 2004, el 27 del mismo mes, según (Plan V, 2023) “14 de los 20 policías detenidos, se reincorporaron a sus funciones. Dos días después se ordenaba fianza para los seis restantes, entre los que estaba Eduardo González”, el 27 de septiembre del 2004 la Segunda Sala de la Corte Distrital de la Policía sobreseyó, cesó de sus funciones, a los 20 agentes implicados.

El 14 de noviembre de 2013, 10 años después del suceso, los implicados fueron nuevamente llamados por Fiscalía a comparecer ante una audiencia, donde se les acusa de grave violación de los derechos humanos y ejecución extrajudicial. Según el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH, 2017) en un informe publicado por la Comisión de la Verdad del Ecuador en 2010, esta clasificaba a las muertes en la farmacia

Fybeca del 19 de enero de 2003 como una grave violación de los derechos humanos, recomendando a la fiscalía investigarlo.

Tiempo después, ya con el renombre del caso Fybeca, entonces conocido como caso “Las Dolores”, la Fiscalía, en una nueva investigación, decide implicar al ex comandante general Jorge Poveda, a quien se le acusó de coautoría por haber ordenado el traslado de González a la ciudad de Guayaquil, dos meses antes de los hechos. Según Plan V Hacemos Periodismo

(Plan V, 2023), “los indicios que la fiscalía indicó son que quienes actuaron en el caso “Las Dolores” podrían haber sido un grupo especial antidelincuencial formado, al margen de la ley, por policías de Guayaquil”.

Así mismo, para el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH, 2017):

Los policías que actuaron en el operativo pertenecían al Grupo de Apoyo Operacional (GAO) considerado en el Informe Ejecutivo de la Comisión de la Verdad del Ecuador, como un grupo de exterminio que registra 84 muertos en los operativos ejecutados en el periodo del 2000 al 2008. La Fiscalía General del Estado, a través de la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, reabrió el caso mediante la indagación previa N0. 103 – 2012 – DCVDH – f1.

Mientras que de manera similar y para el fiscal de ese entonces, Galo Chiriboga, según la Fiscalía General del Estado (Fiscalía General del Estado, 2023):

Chiriboga Zambrano, se refirió a la conformación de una organización “fuera de la ley y de la estructura policial”, denominada Grupo Especial Antidelincuencial (GEA), constituido por uniformados y del que habría tenido pleno conocimiento el ex comandante de policía de aquella época.

Este grupo sería responsable de los hechos investigados por la Fiscalía, de la misma manera, el Inspector General de la Policía Nacional de ese entonces, señaló que el GEA, desconoció jerarquías y violó procedimientos operacionales de la institución, pero pese a estas evidencias, que fueron conocidas por el Segundo Tribunal Distrital de Policía, los sospechosos fueron sobreseídos, suspendiendo un proceso por falta de causas que justifiquen la acción de la justicia.

El 14 de noviembre de 2013, se llevó a cabo la Audiencia de Formulación de Cargos en la Corte Nacional de Justicia por las ejecuciones extrajudiciales y el 11 de noviembre de 2016 se ratificó la sentencia. Se declaró como “cosa juzgada fraudulenta” lo actuado por los tribunales anteriormente, se acusó a 31 personas, de los cuales son 28 policías, 14 de ellos en servicio activo y el resto en servicio pasivo. El juez Jorge Blum estableció prisión preventiva para 20 de los procesados, y se condenó como autores a 5 policías, que debían presentarse cada 15 días ante un juez y seis tenían prohibido abandonar el país durante los 90 días que duró la instrucción fiscal, además, se condenó a un exagente a 16 años de prisión. El único administrador de justicia, inicialmente acusado, fue luego declarado inocente. El 31 de octubre de 2014, “la Fiscalía y el abogado de ‘Las Dolores’ solicitan una pena de 16 a 25 años de reclusión mayor” (Ecuavisa, 2023), a los 11 procesados por ejecución extrajudicial, implicados en el ahora conocido caso ‘Las Dolores’, según (Ecuavisa, 2023):

El fiscal Galo Chiriboga argumentó: la justicia debe operar, este caso ha estado cubierto por un manto de impunidad casi 11 años. Dijo, además, que la obligación de la Fiscalía ha sido que los jueces civiles traten el caso con la experticia necesaria y que, si encuentran responsabilidad, apliquen la ley. En el marco de la audiencia, Chiriboga pidió al Tribunal que se condene al cabo de policía, Luis C., por cómplice de asesinato.

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH), ha expresado su preocupación ante la Fiscalía General del Estado por el cambio de nombre del caso "Fybeca" a "Las Dolores" y, posteriormente, a "González y otros". Según el CDH, esta decisión se fundamenta en la protección de los intereses comerciales de la empresa, en lugar de considerar los efectos perjudiciales del caso.

Según el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH, 2017) “El cambio de nombre al caso dispuesto por la Fiscalía General del Estado afecta negativamente a la identidad histórica y perjudica la reparación simbólica de este emblemático caso en materia de Derechos Humanos en el Ecuador”.

Conforme pasan los años se siguen presentando inconsistencia en el caso y en los involucrados en el mismo, uno de los hechos más relevantes es que, según el Informe Sobre Personas Desaparecidas en Ecuador, publicado por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos), el ex mayor de policía, Eduardo González, quien estuvo a cargo del operativo, sigue prófugo de la justicia en el extranjero, sin que haya pruebas claras de un proceso de extradición en curso.

Además, resulta confusa la conexión y las coincidencias en los crímenes realizados a agentes conexos con el caso, el asesinato del agente Sergio Gaibor Bosques, quien también estaba prófugo, ocurrido un 30 de julio con 8 disparos en el cantón Pedro Carbo, y el asesinato del teniente de Policía Wilmer Goyes Herrera mientras investigaba la muerte de Sergio Gaibor. El teniente de policía Wilmer Goyes había desaparecido el 28 de septiembre y su cuerpo fue encontrado el 7 de octubre en la Vía Perimetral.

Anterior al hallazgo, el entonces ministro del interior, José Serrano, había declarado que Goyes, luego de haber realizado importantes actividades de investigación en el cantón Salitre, este habría regresado a Guayaquil. Según (Expreso, 2023):

Extraoficialmente, se sabe que el teniente estaba de vacaciones y había llegado de Quito hasta las oficinas de la DINASED subzona 5, en el cantón Salitre, donde laboraba e investigaba varios casos. Entre ellos, la muerte del exagente de la P.J. Guayas, Sergio Gaibor Bosques, uno de los involucrados en el operativo denominado 'González y otros', registrado el 19 de noviembre de 2003.

El manejo de la información y la opinión de las personas sobre el caso ahora conocido como 'González y otros' ha sido de vital importancia y ha jugado un papel fundamental en el desarrollo del mismo, ya sea en defensa del accionar los policías por parte de amigos, familiares y simpatizantes o en pie de lucha y en busca de respuestas por las muertes o desapariciones de los supuestos implicados en el robo de la farmacia, influir en lo que conoce el público y el cómo este puede reaccionar ha sido un recurso a tomar en cuenta ya sea por la Policía Nacional, así como por la defensa legal de los familiares de las supuestas víctimas.

Es así que uno de los fenómenos presentes en este caso, que desde su inicio se ha caracterizado por inconsistencias e información imprecisa, ha sido la manipulación de información, para el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH, 2023):

El caso Fybeca evidencia de cuerpo entero los mecanismos de complicidad y encubrimiento de agentes de la Policía Nacional y funcionarios de la administración de justicia para ocultar pruebas, mentir y manipular información en casos de violaciones a Derechos Humanos que se siguen cometiendo hasta la actualidad.

Mientras que, para Eduardo González, jefe del operativo de la farmacia Fybeca, prófugo de la justicia y por quien recibe el nombre este caso, en (Vision 360, 2014) González menciona que:

En operativo en la farmacia Fybeca se da ante las circunstancias existentes en el preciso momento, que el grupo de delincuentes estaban asaltando la farmacia, ante eso es lo que nosotros actuamos, cumpliendo nuestro deber policial, si no lo hubiese hecho, me hubiesen acusado de omisión, aquí no me van a decir que yo no debía actuar en el lugar porque no eran mis funciones, yo era policía y tenía que actuar, era mi obligación actuar ante un asalto.

Según (Vision 360, 2014) otra irregularidad presente en el actuar de González, es que según el informe que realizó el entonces Inspector General de la Policía Marcelo Vega Gutiérrez por orden del comandante Poveda para esclarecer lo ocurrido en la farmacia Fybeca, es que este:

No solicitó autorización previa a sus superiores para pedir los equipos del

Grupo de Intervención y Rescate (GIR), ni registró su salida en la prevención de la Policía Judicial del Guayas, que iban supuestamente a investigar a Marcos Castro, alias el Marino, en el sector las Orquídeas, los dos vehículos salieron tomando rutas distintas.

González aseguró a (Vision 360, 2014) que “ante un delito flagrante es lo que nosotros actuamos” certificando que su presencia en dicho lugar fue solamente mera coincidencia y que este no podría saber que se suscitará dicho delito, que ellos en ese momento y en declaraciones a (Vision 360, 2014) “estaban siguiendo a las organizaciones delictivas que operaban en la ciudad de Guayaquil”.

Según las declaraciones de González, sus acciones y las del grupo de policías que actuaron en el supuesto robo a la farmacia Fybeca, podrían ser consideradas como válidas, que estos en la labor del cumplimiento del deber habrían frustrado un asalto a mano armada, y que los reclamos, así como los procesos abiertos en su contra serían un mero ataque con la excusa de la extralimitación de la fuerza, entonces el problema se enfocaría en el desconocimiento del paradero de los desaparecidos en el supuesto asalto, convirtiéndose este en otro caso más de personas desaparecidas.

Para Rubén Darío Buitrón, quien, en 2003, año del suceso, fue el ex director editorial de El Universo y medio de comunicación que evidenció la detención de quien se presume fue Jhonny Gómez Balda y de quien se desconoce su paradero hasta el día de hoy, menciona que gracias a la suspicacia de Rafael Hernández, periodista, y del fotógrafo Martín Herrera,

quien realizó dichas tomas del caso “gracias a esas fotografías nos dimos cuenta de que no era un simple asalto, de que no era un simple enfrentamiento entre la policía y los supuestos delincuentes, sino que era algo más” (Buitrón, 2023).

Ese algo más que se menciona estaría relacionado con el tinte político de la época, en la cual era presidente Lucio Gutiérrez, periodo (2002 – 2005) perteneciente al Partido Sociedad Patriótica (PSP), en el país se intentarían impulsar ciertas políticas, tal vez consideradas extremistas por opositores o por gremios sociales, políticas impulsadas según Rubén Darío Buitrón (Buitrón, 2023) por:

El Partido Social Cristiano, en esos meses, estarían intentando posicionar en el país, y mediante el entonces denominado Congreso Nacional, la ley de la pena de muerte, contra los delincuentes que actúen de forma violenta y provoquen muertes o heridas letales, a sus asaltados, a sus víctimas.

Además, menciona que las circunstancias en las que se dieron los hechos de la farmacia Fybeca, reúnen las características de otro suceso de iguales condiciones, según (Buitrón, 2023) “ocurrido tres semanas antes en Portoviejo, en el Banco del Pichincha, un asalto exactamente igual al del Caso Fybeca” que se habría creado una escenografía mediática para (Buitrón, 2023) con el objetivo de infundir en la población “una sensación de pavor, de temor, pero también de que esos delincuentes merecían el castigo de matarlos” así mismo, bajo la dirección de Buitrón y la investigación periodística de EL Universo se llegó a descubrir que el responsable de dicho operativo sería el Mayor Eduardo González.

Por otro lado, conforme se seguía obteniendo información de lo sucedido en la farmacia Fybeca y de la gran cantidad de datos difíciles de verificar que surgían por parte de la misma Policía Nacional, y que en casos como este que la única fuente de información no es fiable y puede llegar a proteger sus intereses o de los suyos ya sea con fines políticos o legales, determinar lo que está ocurriendo puede llegar a ser un hecho más que complicado.

El exdirector editorial Rubén Darío Buitrón, en su trabajo en el diario El Universo en el año 2003, asegura que en ese entonces (Buitrón, 2023):

A nosotros no nos dieron boletines de prensa la policía, por qué desde el primer día pusimos en entredicho la actuación de la policía, segundo, mi política como editor ha sido siempre y sigue siendo, cero boletines de prensa, cero voces oficiales, por qué creemos que ahí no está la verdad, cuando los políticos te hablan, puedes tener la seguridad que te están mintiendo o que están omitiendo una parte de la verdad.

Estas acciones emprendidas por Buitrón y por las entonces políticas del diario El Universo, desencadenaron no solamente una óptica diferente con el caso, en la búsqueda del esclarecimiento de los hechos, el dar voz a los familiares de los desaparecidos, así como de la puesta en duda del actuar de los miembros la Policía Nacional, él entre dicho de sus declaraciones y de quienes dirigieron el operativo, marcando un antecedente ya sea en la búsqueda de las presuntas víctimas, y la discusión de la legalidad y autoridad que tiene la policía para cometer dichos actos.

En consecuencia, sobre este enfoque que mantenía el diario en ese entonces, Rubén Darío Buitrón recuerda que “la policía a partir de entonces tuvo una relación muy ríspida con nosotros, (El Universo), una relación de piedras que se chocan, pero yo mantuve nuestra línea editorial de que íbamos a investigar a fondo” (Buitrón, 2023), hecho que ayudaría a dar notoriedad al caso y que este vaya exponiendo inquietudes con respecto a la cronología de los eventos que se desarrollaron, conclusiones que para Buitrón marcan una historia diferente a la difundida en los medios de comunicación en ese entonces, Para (Buitrón, 2023) es claro:

Que todo fue tramado por la misma policía, que los supuestos delincuentes que murieron no eran gente que había asaltado la farmacia Fybeca, sino que, eran reos, gente que estaba presa y que le sacaron para armar todo ese escenario, armar el drama y armar un hecho que al Partido Social Cristiano le fortalecía en su propuesta de que haya pena de muerte contra los delincuentes.

Debido a la desconfianza que tenía El Universo respecto a la información proporcionada por la Policía Nacional, ya que esta podía tener un sesgo de intereses políticos que podrían manipular la información distribuida a la sociedad, es así que para (Buitrón, 2023) se llegan a revelar datos tan relevantes como estos “yo puse un equipo especial de investigación que se vaya de largo con estas investigaciones, estas indagaciones, y descubrimos muchas cosas”, la información y las similitudes con el caso denominado Banco Pichincha, ocurrido tres semanas antes y nuevamente dirigida por el Mayor González, según (Buitrón, 2023) se descubrió que:

El Mayor González tenía una relación absolutamente estrecha con el Partido Social Cristiano [...] y que la esposa de él, la abogada Pico, curiosamente tía del señor Andersson Boscán Pico, y que está abogada llegó a ser diputada por el Partido Social Cristiano [...] está clara nuestra hipótesis de que fue realizado con fines políticos exactamente, y de los reos descubrimos, porque investigamos, quienes fueron los muertos, de dónde aparecieron los

muestrados, quienes eran y se descubrió que ellos eran gente que estaba detenida, que estaban en la cárcel, nosotros concluimos que los sacaron esa mañana para hacer este operativo.

Así mismo (Buitrón, 2023) asegura que jamás se publicó por parte del diario El Universo una información proveniente de la Policía Nacional sin haberla verificado previamente o haberla contrastado la misma, evitando así tal vez ser manipulados por la información oficial que brindaba esta institución, siempre poniendo en entredicho su actuar, las declaraciones de sus superiores y relacionando los hechos con el contexto social y político de la época.

Para Buitrón, desde un principio el diario El Universo no fue imparcial, su prioridad con el caso siempre fue darle voz a 'Las Dolores' y a su abogado, su trabajo y papel periodístico fue en contra de la Policía Nacional, pero no como un deseo de estar en esa posición, sino, que más bien las evidencias encontradas por ellos dejaban ver que este caso Fybeca según (Buitrón, 2023) y con base en su experiencia previa, este "era un nuevo Caso Restrepo, por tanto, a nosotros (El Universo) nadie nos manipuló, [...] porque la mayoría de los medios, especialmente los grandes [...] fueron manipulados absolutamente por la policía, entonces daban solo las versiones de la policía", esta posición de este medio de comunicación habría ayudado, según Buitrón, a sembrar una duda en la manera de trabajar de la policía.

Un hecho claro y evidente para Rubén Darío Buitrón sobre cómo se evidenció está manipulación de información a los grandes medios de comunicación es que, se privilegió los puntos de vista y las explicaciones que brindaba la Policía Nacional, además de que para (Buitrón, 2023):

Se trató de echar tierra sobre el caso, para que se olvide, un factor que contribuyó a esto y creo que ahí fallaron, es que, tal vez dijeron, asaltemos la farmacia Fybeca porque era la más prestigiosa del Ecuador, pero fallaron en eso porque, Fybeca, los directivos de Fybeca empezaron a decir o cuestionar por qué le decían caso Fybeca, [...], quien le puso el nombre de Caso Fybeca fue la policía, obviamente con toda la mala intención, así como lo que sucedió semanas atrás, era el Caso Banco Pichincha.

Para (Buitrón, 2023) el hecho de querer vincular estos hechos violentos con dos de las empresas de mayor renombre en su área en el país, es una clara intención de manipulación del imaginario colectivo de las personas, esto, posiblemente con la intención de intentar influir en la sociedad ecuatoriana una histeria o miedo colectivo respecto a la seguridad en el país, para (Buitrón, 2023) el objetivo es claro "aprueben señores del Congreso la pena de muerte", la responsable de llevar dicha propuesta ante el Congreso Nacional sería la entonces diputada Cynthia Viteri, para (Buitrón, 2023) el Partido Social Cristiano tenía todo claro:

La futura alcaldesa en ese entonces, Cynthia Viteri, tenía muy clara la estrategia, ellos tenían mayoría, pero yo creo que otra cosa a la que contribuyó el diario El Universo, fue a evitar que se promulgue la ley de la pena de muerte para los sospechosos de delincuencia.

Para Rubén Darío Buitrón, es evidente la manipulación de información por parte de la Policía Nacional, esto con un trasfondo político inmenso, según (Buitrón, 2023):

Luego se supo que otro de los cómplices fue un general [...] que era absolutamente cercano al alcalde Jaime Nebot, con este general se descubrió luego muchas irregularidades y no llegó a ser Comandante General de la Policía, como él pretendía, porque los socialcristianos querían también tener el control de la policía.

Mediante la manipulación de información, y por medio del actuar de la Policía Nacional, se puede decir que este partido político, Partido Social Cristiano, que en ese entonces ya mantenía la mayoría en el Congreso Nacional, por medio de la intimidación y el caos social intentó implementar políticas o leyes que atenten contra la integridad o la vida de los sospechosos de delincuencia, medio que podría haber empeorado la situación de seguridad del país, ya que el hecho de ser simplemente sospechoso de un acto delictivo no debería ser razón para merecer la pena de muerte como lo menciona (Buitrón, 2023) “fue una mentira política, pero no se puede permitir que haya una mentira política a costa del terror que provocaron en la gente en Guayaquil, y sobre todo a costa de vidas humanas”.

Buitrón también recuerda que debido a la postura que tenía tanto él como El universo en ese entonces existieron ciertas presiones externas o intentos de influencia política sobre la cobertura del Caso Fybeca, según (Buitrón, 2023) “recibimos llamadas amenazantes, yo las recibía prácticamente, porque yo era el Director Editorial, y entonces ‘si sabes lo que estás haciendo, si sabes con quién te estás metiendo, sabes el riesgo que corres’, yo les decía, sí, si sé”, pero dichas amenazas no cambiaron la actitud de Buitrón ni la política del medio, el hecho de querer descubrir la razón de los hechos y el fin político de los mismos, así mismo, menciona que no se trata de demostrar una actitud desafiante a los posibles responsables, sino, que más bien fue mantener una coherencia y dignidad con su trabajo.

Para (Buitrón, 2023) el trabajo realizado en este caso y el haberle dado voz a ‘Las Dolores’, es un hito en la libertad de expresión, porque pese a los retos y dificultades que pudieron haber existido, nunca nadie les pudo censurar, es así que (Buitrón, 2023) considera que:

Se influyó en la opinión pública, sobre todo porque El Universo era el diario más importante del Ecuador, el diario de más circulación en Ecuador [...], yo creo que gracias a nuestro trabajo se impidió la aprobación de esta ley, la pena de muerte, y haber hecho eso es bastante.

En cuanto a la manipulación de información, un control establecido producto de la información parcial que pudo haber entregado la Policía Nacional, o debido al hecho de la falta de investigación y profundización por parte de los medios, (Buitrón, 2023) considera que:

La zona de confort de los grandes medios, que lo que hacen es simplemente aplaudir como 'focas' las instituciones, sin que medie ni siquiera una mínima crítica, me refiero a la institución policial en este caso, y segundo, esta actitud, de no te metas en problemas, pública lo que dice la policía y listo, ese no te metas en problemas es absolutamente contradictorio con el buen periodismo.

Así mismo, es evidente que la manipulación de información logró ciertos resultados que favorecieron a los implicados con el caso, ya sea retrasando los procesos legales o dejando en la impunidad a los autores intelectuales del mismo, hecho que hasta el día de hoy no ha sido resultó del todo y se mantiene vigente como un caso más de abuso de poder, para (Buitrón, 2023):

En la mayoría de los medios por parte de la policía, me parece, que, sí logró, por ejemplo, frenar el proceso que seguía 'Las Dolores', hasta el punto de que tuvieron que saltar el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, eso sí lograron la mayoría de los medios, nosotros no, nosotros nos mantuvimos.

- Conclusiones

En definitiva, la presente investigación ha logrado cumplir con los objetivos planteados al analizar el caso Fybeca desde una perspectiva crítica y examinar si existió manipulación de información. Los resultados obtenidos y las evidencias presentadas respaldan la conclusión de que se efectuó una manipulación deliberada de la información en este caso, con el propósito de respaldar una agenda política específica.

En resumen, la Policía Nacional pudo haber manipulado la información a través de los medios de comunicación, existen informes, como los del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos y testimonios como los de Rubén Darío Buitrón, exdirector editorial de El Universo, que sugieren que la Policía Nacional manipularon la evidencia relacionada con el

caso Fybeca. Esto plantea preocupaciones sobre la integridad de la investigación y la posibilidad de que se haya ocultado o alterado información relevante.

Se constató que el caso Fybeca estuvo relacionado con la intención de implementar la pena de muerte en Ecuador, promovida por el Partido Social Cristiano. Los hechos ocurridos en la farmacia Fybeca fueron utilizados para generar un clima de miedo y alarma en la sociedad, con el fin de respaldar la adopción de medidas extremas para combatir la delincuencia. Esta conexión entre el caso y la propuesta política evidencia la existencia de una manipulación de la información para influir en la opinión pública y apoyar los intereses políticos del partido antes mencionado.

Además, en este caso es cuestionable la parcialidad de la Policía Nacional, la manipulación de información por parte de la policía en el caso Fybeca pone en tela de juicio su imparcialidad, debido a la forma en la que se manejaron los hechos y los intereses políticos que existieron detrás de ellos, si a través de otras investigaciones se confirma que la policía ha manipulado pruebas o ha ocultado información, esto podría indicar un sesgo o una falta de objetividad en el manejo del caso.

De igual manera, existe un encubrimiento estructural en la protección legal que tuvieron ciertos miembros de la Policía Nacional, la evidencias y los hechos sugieren que la manipulación de información podría haber tenido como objetivo proteger a ciertas personas o intereses, lo cual es una preocupación grave si se busca la justicia y la transparencia en el sistema de justicia.

Así mismo, el análisis de las declaraciones del exdirector editorial de El Universo, Rubén Darío Buitrón, reveló que el periodismo, ejercido por el diario El Universo en el año 2003, desempeñó un papel fundamental en combatir la manipulación de información en el caso Fybeca.

El trabajo realizado por El Universo y su equipo periodístico permitió cuestionar la versión oficial presentada por las autoridades y exponer las inconsistencias en los relatos proporcionados. Este enfoque crítico del periodismo ha contribuido a revelar la verdad de los hechos y a contrarrestar los intentos de manipulación de información por parte de la Policía Nacional.

Finalmente, la violencia e inseguridad en Ecuador han llevado a la implementación de medidas como estados de emergencia y planes de seguridad para combatir la delincuencia, especialmente en las regiones más afectadas por el crimen, que han desencadenado sucesos que han puesto en entredicho la actuación política y social de la Policía Nacional.

Es así que, se han reportado denuncias de tortura, malos tratos, amenazas de muerte y detenciones arbitrarias por parte de los organismos de seguridad en el marco de estas acciones contra la inseguridad. En el caso específico del incidente en la farmacia, informes de la Inspectoría General de Policía y la Comisión de Control Cívico de la Corrupción han destacado malos procedimientos y ejecuciones extrajudiciales en el operativo de la farmacia Fybeca. Se señala que la mayoría de las víctimas recibieron disparos en la espalda y no hubo un enfrentamiento armado real.

El caso ha sido conocido a través de los años con diferentes nombres, inicialmente relacionado y llamado como la farmacia Fybeca y luego como "Caso Las Dolores" debido a las esposas de las víctimas que comparten el nombre Dolores y finalmente "Caso González y otros", este caso ha generado luchas legales por parte de los familiares y ha dejado una marca traumática en la memoria de los ecuatorianos.

Esta investigación ha contribuido a generar conciencia sobre la importancia de la veracidad de la información en el ámbito político y ha resaltado el papel fundamental del periodismo en la lucha contra la manipulación de información. Se espera que los resultados de este estudio promuevan un debate informado y crítico sobre el abuso de poder y la manipulación de información en beneficio de intereses políticos. Además, se enfatiza la necesidad de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos en la sociedad ecuatoriana.

En conclusión, la presente investigación ha demostrado de manera contundente la existencia de una manipulación deliberada de la información en el caso Fybeca con fines políticos. La vinculación del caso con la propuesta de pena de muerte, las acciones irregulares del jefe del operativo y el papel del periodismo han respaldado esta conclusión. Estos hallazgos subrayan la importancia de abordar la manipulación de información, fortalecer la transparencia y promover la rendición de cuentas en beneficio de una sociedad justa y democrática.

CAPÍTULO IV

CASO MARÍA BELÉN BERNAL

La madrugada del 11 de septiembre de 2022, María Belén Bernal. ingresó a la Escuela Superior de Policía para visitar a su esposo, el teniente de Policía Germán Cáceres. Existe un registro de entrada, pero no de salida. Fue la última vez que la vieron con vida. El 16 de septiembre la Fiscalía General del Estado allanó el departamento 201 del pabellón Femenino de la Escuela Superior de Policía. Se ejecuta la orden de detención con fines investigativos de la cadete de policía Joselyn Brigitte. La Fiscalía de Ecuador recopiló varias evidencias relacionadas con su desaparición, incluyendo pertenencias encontradas en el centro de formación policial y pruebas de luminol que revelaron rastros de sangre en la habitación y el automóvil de su esposo, Germán Cáceres, considerado a partir de ese momento de las investigaciones como sospechoso.

A pesar de los esfuerzos de la Fiscalía y el despliegue de operativos policiales para capturar a Cáceres, este siguió prófugo. El 30 de diciembre del 2022 Cáceres, presunto responsable de femicidio, es capturado en Colombia. Una delegación de la Fiscalía General del Estado y personal de la Policía Nacional acuden a territorio para coordinar las acciones respectivas para su traslado a Quito. Luego de varias audiencias el 25 de mayo del 2023 con base en las pruebas expuestas por Fiscalía en la audiencia de juicio, un Tribunal de Garantías Penales condena a Germán Cáceres. a una pena máxima agravada por el femicidio de su cónyuge, María Belén Bernal. Además, se ratifica el estado de inocencia del teniente, Alfonso C.

El femicidio es un crimen que implica el asesinato de mujeres debido a su condición de género. Es un acto extremo de violencia que refleja desigualdades estructurales, discriminación y violencia sistemática hacia las mujeres en muchas sociedades. El femicidio es un problema grave y alarmante en todo el mundo. Es un reflejo de la persistencia de la violencia de género y de la necesidad de abordarla de manera integral a nivel social, cultural, legal y político. De acuerdo con (Rico,1996) es importante reconocer y condenar el femicidio como una violación de los derechos humanos y trabajar en la prevención de la violencia de género, promoviendo la igualdad de género y fomentando el respeto y la dignidad de todas las personas, independientemente de su género.

La lucha contra el femicidio requiere el compromiso de la sociedad en su conjunto, así como la implementación de políticas y leyes efectivas que protejan a las mujeres, promuevan la igualdad de género y responsabilicen a los perpetradores de estos actos de violencia extrema.

El caso de María Belén Bernal generó preocupación y malestar en la sociedad ecuatoriana debido a la falta de esclarecimiento en la información relacionada y a las denuncias de manipulación de pruebas y testimonios. La madre de la víctima, Elizabeth Otavalo, ha expresado su inconformidad con los avances de la investigación, señalando la existencia de encubrimiento y falta de acción por parte de las autoridades. En entrevista la periodista Mihaela Badin, presidenta de la Unión de Periodistas del Azuay y periodista en ejercicio en medios de comunicación de Cuenca, sobre el caso María Belén Bernal expresa la siguiente preocupación:

“...él pudo salir con su esposa muerta en el carro para sepultarla, incluso ella antes se conoce que gritó porque en el juicio se supo que ella gritó y pidió auxilio, que absolutamente nadie salió para apoyarla y para salvarle la vida, entonces el hecho de ser alto cargo y funcionario dentro de la Escuela de Policía; al parecer este Cuerpo de Policía Nacional ayudó a que él pueda encubrir momentáneamente su criminalidad.”

La falta de transparencia y credibilidad en el caso ha generado desconfianza e inseguridad en la población, así como cuestionamientos sobre la responsabilidad periodística en la búsqueda de la verdad y la veracidad de la información presentada. En medio de estas circunstancias, se esperaba que se realicen investigaciones exhaustivas y se llegue a la verdad para lograr justicia en el caso de María Belén Bernal

La manipulación de información es un fenómeno que puede ocurrir en diferentes contextos y ámbitos; incluyendo el del periodismo. En el caso específico mencionado, la manipulación de información se refiere a la distorsión, ocultamiento o alteración de los hechos con el objetivo de evitar consecuencias legales hacia los responsables del crimen.

Con relación a la responsabilidad periodística sobre la veracidad, los medios de comunicación tienen un papel fundamental en la sociedad al proporcionar información objetiva, verificada y equilibrada. Como dice Rodrigo-Alsina (2019) los periodistas tienen la responsabilidad ética de investigar y presentar los hechos de manera precisa y veraz, evitando la manipulación de la información.

En el contexto del caso de María Belén Bernal, es importante destacar que el periodismo jugó un papel crucial en la búsqueda de la verdad y en mantener la rendición de cuentas de las instituciones y las personas involucradas. Los periodistas deben llevar a cabo una investigación exhaustiva, verificar las fuentes, contrastar la información y presentar los hechos de manera imparcial.

En situaciones donde existen denuncias de manipulación de información, los periodistas tienen la responsabilidad de investigar a fondo, escuchar a todas las partes involucradas y presentar los resultados de manera objetiva. Además, deben ser conscientes de los posibles intereses y presiones externas que puedan influir en la veracidad de la información y actuar con integridad y transparencia.

De acuerdo con Negrete (2009) es importante que los periodistas se apeguen a los principios éticos y profesionales de la profesión, como la búsqueda de la verdad, la imparcialidad, la transparencia y el servicio al interés público. Además, los medios de comunicación deben promover la rendición de cuentas y la transparencia en la sociedad, incluyendo investigar y denunciar cualquier manipulación de información por parte de personas poderosas o instituciones.

En casos de manipulación de información como el descrito, los periodistas tienen la responsabilidad de investigar de manera rigurosa, presentar los hechos de forma veraz y actuar como guardianes de la verdad y la transparencia. De acuerdo con Herrán (2005) la confianza pública en los medios de comunicación se basa en la capacidad de los periodistas para informar con precisión y objetividad, manteniendo su independencia y evitando ser influenciados por intereses particulares.

De acuerdo con el diario El Comercio del 18 de septiembre de 2022, en su artículo digital Fiscalía ha recopilado 35 evidencias en el caso María Belén Bernal de Ana Rosero describe lo siguiente:

“... Se sabe que ingresó a ese sitio, pero no hay un registro de salida. Desde entonces, se desconoce su paradero. Sin embargo, ese mismo día, a las 19:00, un vehículo que era conducido por el esposo de Bernal salió del centro de formación policial. Según el ministro del Interior, Patricio Carrillo, no se verificó el interior del auto ni se comprobó si el oficial salía o no con su esposa...”

En base a este fragmento podemos inferir el ocultamiento de pruebas relacionadas con el caso de María Belén Bernal, con el fin de evitar que incriminen a los responsables. En casos de desapariciones o situaciones sospechosas, es importante que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas y se sigan los protocolos adecuados para recopilar pruebas y obtener información precisa. De acuerdo con El Universo en su artículo digital del 18 de septiembre del 2022 la falta de registro de salida y la falta de verificación del vehículo podrían

ser considerados como fallos en el procedimiento de seguridad y podrían generar preocupación sobre posibles manipulaciones de información o negligencia en la investigación.

Es fundamental que las autoridades competentes realicen investigaciones transparentes, imparciales y exhaustivas para determinar la verdad y hacer justicia en casos como este. Además, de acuerdo con la CEPAL es importante que se promueva la confianza y la transparencia en los procesos judiciales, especialmente cuando están involucradas instituciones estatales como la policía.

Según el diario Primicias en su artículo digital del 28 de septiembre del 2022 publicado a las 12:55 Caso María Belén Bernal: “No escuché ni vi nada”, dice cadete detenida nos menciona:

“López, quien estuvo presente durante la versión de la cadete detenida, dice que Joselyn S. mencionó a dos oficiales, un capitán y un coronel, como las personas que la presionaron para cambiar su versión”

Ha habido denuncias de presiones y amenazas hacia testigos o personas que podrían aportar información relevante para el esclarecimiento del caso, lo que sugiere un intento de evitar que la verdad salga a la luz. Se ha reportado la manipulación de testimonios de testigos clave, con el objetivo de distorsionar la versión de los hechos y proteger a los posibles autores del crimen. Se ha observado que los implicados han cambiado sus versiones de los hechos en diversas ocasiones, lo que genera sospechas de manipulación de información para proteger a los responsables.

De acuerdo con el portal Que Noticias en su artículo digital del 22 de septiembre del 2022 sobre noticias falsas sobre el caso de María Bernal nos menciona:

“Además de esta falsa alarma, estos son los datos sin fundamento que se han compartido en Internet:

- *Localización en Tulcán de la moto del esposo de la desaparecida: “Es una noticia falsa que se descartó y se confirmó con los comandantes de la subzona de Imbabura y de la zona 1 para descartar esta información”, señaló la Policía Nacional.*
- *Cáceres se fugó a Colombia: Junto con la falsa información sobre la moto del esposo de Bernal, se dijo que como consecuencia el hombre estaría ahora en Colombia, sin embargo, ese dato no se ha corroborado por las autoridades.*

- *Encuentran el cuerpo de una mujer en río Daule: En Twitter saltaron las alarmas cuando circuló que el cuerpo envuelto de una mujer se halló en un río, con similares características de Bernal. Ecuador Chequea confirmó que la información es falsa, ya que no se halló ningún cuerpo y la misma Policía lo desmintió.*
- *Cáceres capturado en Colombia: Este 20 de septiembre de 2022 las redes también hicieron eco de la captura del sospechoso en Colombia, pero la Policía también lo negó mediante sus cuentas oficiales.”*

Basándome en la información proporcionada, parece haber una serie de noticias y rumores falsos que se han difundido en Internet en relación al caso de María Belén Bernal y su esposo Germán Cáceres. Estas informaciones infundadas generaron confusión y desinformación, lo cual es preocupante en un caso tan delicado como una desaparición y posible homicidio.

Es importante tener precaución al consumir información en Internet y verificar la veracidad de los datos antes de compartirlos o creer en ellos. La difusión de noticias falsas puede perjudicar la investigación y causar daño a las personas involucradas. La Policía Nacional desmintió varios de estos datos sin fundamento, como la localización de la moto del esposo de María Belén Bernal en Tulcán y la fuga de Cáceres a Colombia. También se desmintió el hallazgo del cuerpo de una mujer en el río Daule y la captura de Cáceres en Colombia.

Estos ejemplos muestran la importancia de contar con fuentes confiables y oficiales de información. Es fundamental que las autoridades y los medios de comunicación verifiquen los datos antes de difundirlos para evitar la propagación de información falsa y mantener la integridad de la investigación.

En general, la difusión de noticias falsas en un caso tan sensible como este solo complica la búsqueda de la verdad y puede generar angustia e incertidumbre en los familiares de la víctima. Es fundamental confiar en las autoridades competentes y esperar a que se realice una investigación exhaustiva y objetiva para obtener conclusiones precisas y esclarecer los hechos. Se han difundido informaciones falsas o engañosas con el propósito de confundir a la opinión pública y desviar la atención de los hechos reales, dificultando así las investigaciones y evitando consecuencias legales para los responsables.

De acuerdo con la página digital Notimundo en el 16 de noviembre del 2022, postea un tuit de la madre de María Bernal que nos dice:

“ @elizabethotaval: Lo que está pasando es indignante. Una @PoliciaEcuador que no puede capturar a un 'súper' policía, o que no le da la gana de capturar. Hoy son 66 días del asesinato de mi niña y solo se han hecho acciones paliativas”

Se ha observado una falta de diligencia en la entrega de información relevante por parte de las autoridades, lo que puede indicar una estrategia para dilatar el proceso y evitar consecuencias legales. La mención de "66 días del asesinato de mi niña" resalta la duración del caso y la sensación de que no se han logrado resultados significativos en ese tiempo. La referencia a "acciones paliativas" sugiere que las medidas tomadas hasta el momento no son suficientes o no se perciben como acciones contundentes que conduzcan a la resolución del caso. Es comprensible que los familiares y seres queridos de la víctima expresen su frustración y descontento cuando sienten que la justicia no se está obteniendo de manera oportuna.

De acuerdo con la Organización de Estados Americanos, OEA, en la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer es fundamental que las autoridades competentes aborden este caso con la seriedad y el compromiso necesario para garantizar una investigación imparcial y exhaustiva. La opinión expresada en el texto muestra la necesidad de resultados concretos y una mayor transparencia en el proceso investigativo para brindar respuestas a los familiares y a la sociedad en general.

De acuerdo con el diario El comercio en su artículo “Caso María Belén Bernal: Se suspende la audiencia en el último día del juicio” nos decía:

“La incertidumbre vuelve al caso de María Belén Bernal luego de que las autoridades judiciales del Tribunal de Garantías Penales declararan fallida la audiencia de juzgamiento en contra de Germán Cáceres y Alfonso Camacho, este viernes 19 de mayo del 2023... Los procesados son el exteniente de Policía Germán Cáceres quien es autor confeso del crimen y el exoficial Alfonso Camacho, quien es procesado por omisión, al no evitar que se cometa el delito...”

Presunta obstrucción a la justicia, se han presentado denuncias de obstrucción a las investigaciones, incluyendo la falta de cooperación por parte de personas e instituciones relacionadas con el caso, con el objetivo de evitar que se determinen las responsabilidades legales. La declaración de fallida de la audiencia de juzgamiento en el caso de María Belén Bernal genera una sensación de incertidumbre y frustración.

La presencia de un procesado por omisión, en este caso Alfonso Camacho, resalta la responsabilidad que se le atribuye por no haber evitado la comisión del delito. Esta situación plantea interrogantes sobre el papel que pudo haber desempeñado en el suceso y la posible falta de acción que pudo haber contribuido a la tragedia.

Es importante que las autoridades judiciales aborden este caso con la seriedad y la rigurosidad necesaria para garantizar un proceso transparente y justo. La fallida audiencia del 19 de mayo del 2023 en el juzgamiento representa un obstáculo en la búsqueda de justicia para la víctima y su familia, quienes merecen respuestas y un cierre adecuado para este doloroso episodio.

De acuerdo con el diario Primicias en su artículo del 19 de octubre las omisiones y errores de la Policía en el caso María Belén Bernal nos menciona:

“Cuidado vayan a manipular cualquier indicio”, advirtió la fiscal Diana Salazar a la Policía Nacional. La funcionaria mostró su preocupación por las inspecciones realizadas por los uniformados, sin el apoyo de la Fiscalía. Por ejemplo, los policías encontraron manchas marrones (aparente sangre) en la pared y el colchón del dormitorio de Cáceres. Los uniformados aseguraron que practicaron una prueba de luminol. Fausto Salinas, comandante general de la Policía, confirmó que se encontraron objetos personales de Bernal en la Escuela. Específicamente, una cartera y una zapatilla.

La advertencia de la fiscal Diana Salazar sobre la manipulación de indicios es relevante y demuestra la importancia de preservar la integridad de las pruebas forenses en un caso tan delicado como la desaparición de María Belén Bernal. Es fundamental que todas las investigaciones se realicen de manera adecuada, siguiendo los protocolos establecidos y con la supervisión de las autoridades competentes, en este caso, la Fiscalía.

El hallazgo de manchas marrones, aparentemente sangre, en la pared y el colchón del dormitorio de Germán Cáceres es un indicio significativo que debe ser tratado con seriedad y rigurosidad. La práctica de pruebas de luminol por parte de la Policía para detectar rastros de sangre es un procedimiento estándar en las investigaciones forenses y puede proporcionar información relevante para el caso.

El 21 de septiembre del 2022 en una entrevista con la radio FM Mundo confirmó el hallazgo de objetos personales de Bernal en la Escuela, como una cartera y una zapatilla, también es un hecho importante que debe ser tenido en cuenta en el proceso de investigación.

En general, es crucial que todas las partes involucradas en este caso trabajen de manera coordinada y respeten los procedimientos legales establecidos. La manipulación indebida de pruebas o la falta de transparencia en la recolección de evidencia podrían afectar la credibilidad del proceso y perjudicar la búsqueda de la verdad y la justicia en este caso.

De acuerdo con el diario Primicias en su artículo Caso Bernal: la familia pide la máxima pena nos menciona:

“Junto con representantes de organizaciones feministas y de familiares de otras víctimas de femicidio, Otavalo convocó a un plantón en los exteriores del Complejo Judicial, mientras dure el juicio. Está previsto que sean los días 15, 16 y 17 de mayo de 2023. “¡Ya basta!”. Ese fue el mensaje que las madres de las víctimas de femicidios, lideradas por Otavalo, quieren dar a las autoridades estatales. Ellas denunciaron un reducido apoyo en las etapas procesales tras los crímenes. Otavalo espera que el caso de su hija María Belén Bernal sea “el punto de partida y el eje para que la justicia tenga precedente”. Por eso, hizo un llamado al Tribunal que estará a cargo del juzgamiento, para que dé una condena acorde a los hechos. La mujer pide la máxima condena para los procesados por el caso de su hija. Esto sería un tiempo de 34 años y ocho meses de prisión”

La convocatoria de un plantón por parte de Otavalo, representantes de organizaciones feministas y familiares de otras víctimas de femicidio, es una manifestación legítima y comprensible de su indignación y frustración ante la falta de apoyo y justicia en los procesos relacionados con los crímenes de género. Es una forma de alzar la voz y demandar que se tomen medidas concretas para prevenir y abordar la violencia contra las mujeres.

La petición de Otavalo de que el caso de su hija María Belén Bernal sea un punto de partida y un precedente para la justicia es comprensible. Muchas veces, los casos emblemáticos pueden ayudar a generar conciencia y cambios significativos en el sistema judicial, así como a sentar un precedente para futuros casos similares.

Es importante destacar que la búsqueda de una condena acorde a los hechos y la solicitud de la máxima condena para los procesados es una postura comprensible desde la perspectiva de una madre que ha perdido a su hija de manera trágica. Sin embargo, la decisión final sobre la condena debe ser tomada por el Tribunal, basándose en las pruebas y la legislación aplicable. De acuerdo al portal Que Noticias en su artículo del 21 de octubre del 2022 la familia de María Belén Bernal ha denunciado intimidaciones y agresiones por parte de personas relacionadas con los autores del crimen, lo que sugiere un intento de evitar que la verdad salga a la luz y se busquen consecuencias legales.

De acuerdo con el diario PlanV en su artículo digital del 05 de octubre del 2022 *María Belén Bernal: los hilos sueltos de la investigación y la ruta de escape de Cáceres* nos dice:

“Pero la fiscal Diana Salazar dijo en la Asamblea que recién con la versión de la cadete Joselyn S. se detectaron “inconsistencias” en la versión del policía. Cáceres abandonó la Fiscalía a las 22:00 y la versión de Joselyn S. concluyó a las 23:19. “Para ese momento, el denunciante (Cáceres), por ley, tuvo que abandonar las instalaciones de la Fiscalía”, dijo la fiscal.

Para Galo Quiñones, abogado de la familia de Bernal, si las pertenencias de María Belén como su cartera y su celular fueron halladas debajo de las gradas del edificio de los oficiales y Germán Cáceres les dijo que dejó a su esposa en un taxi, ya era un indicio, además de las manchas de color marrón en la habitación.

Sin embargo, afirma que todos estos elementos no estaban en el expediente hasta las 22:00 que Cáceres estuvo en la Fiscalía, el martes 13 de septiembre, sino únicamente su versión.

Entonces, ¿los investigadores no informaron al fiscal? El defensor recuerda que los policías habían dicho que sí informaron al fiscal de estos elementos, pero en esos días hubo hasta tres fiscales detrás de la recolección de información. El jurista dice desconocer si hubo falta de coordinación.

El que Cáceres negara el ingreso a dormitorio era un detalle que para Elizabeth Otavalo -quien estuvo presente en las diligencias- no debió pasar por alto. “Con eso yo, ignorante en el asunto, para mí ya era un indicio. Sin embargo, no pasó nada”, dijo durante sus intervenciones en la Asamblea.

Esa es una “cosa pequeña” dijo Quiñones en comparación a otros hechos “descabellados” que están en la investigación, pero que aún no los puede hacer públicos”

La afirmación de la fiscal Diana Salazar sobre las inconsistencias detectadas en la versión del policía a partir de la declaración de la cadete Joselyn S. plantea interrogantes sobre la coherencia de los testimonios y la posible falta de información compartida entre los investigadores y el fiscal a cargo del caso.

El abogado de la familia de Bernal destaca la importancia de elementos como las pertenencias encontradas de la víctima y las manchas marrones en la habitación como indicios relevantes. Sin embargo, señala que estos elementos no estaban incluidos en el

expediente hasta la presencia de Cáceres en la fiscalía, lo que plantea dudas sobre la comunicación y coordinación entre los investigadores y el fiscal.

La opinión de Elizabeth Otavalo, madre de la víctima, resalta el hecho de que la negación de Cáceres a permitir el ingreso al dormitorio debería haber sido considerado como un indicio relevante en la investigación. Su afirmación sugiere una posible omisión en el análisis de dicho detalle por parte de las autoridades.

En general, el texto revela una serie de preocupaciones y cuestionamientos sobre la gestión de la investigación en el caso de María Belén Bernal. Parece haber discrepancias y falta de coordinación en la recolección de pruebas y la comunicación de información relevante entre los diferentes actores involucrados. Estos señalamientos plantean interrogantes sobre la eficacia y transparencia del proceso investigativo en busca de la verdad y la justicia.

El diario el Universo del 21 de septiembre a las 19:04 en su artículo digital Fiscalía dispone que investigación del caso María Belén Bernal sea manejado por la Dirección de Derechos Humanos nos dice:

“La fiscalía general del Estado informó que las investigaciones en torno a la desaparición involuntaria y muerte de María Belén Bernal se trasladan a la Dirección de Derechos Humanos, con la aplicación de los protocolos correspondientes. Así lo dispuso la máxima autoridad de la entidad, Diana Salazar, a fin de que la continuación de las indagaciones sea llevada con enfoque de género y derechos humanos, se detalló en un comunicado. Por ahora, la Fiscalía detalló que la madre de la víctima reconoció de forma preliminar los restos humanos encontrados este miércoles en el cerro Casitagua, en el norte de Quito”

Negativa a realizar investigaciones exhaustivas: Se ha observado una falta de voluntad por parte de las autoridades para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y transparentes, lo que puede evidenciar una manipulación de información con el objetivo de evitar que se llegue a la verdad y se determinen las responsabilidades legales. La decisión de la fiscalía de trasladar las investigaciones de la desaparición y muerte de María Belén Bernal a la Dirección de Derechos Humanos con enfoque de género y derechos humanos es un paso importante. Esto demuestra la voluntad de abordar el caso desde una perspectiva que considere la violencia de género y los derechos de las mujeres.

El enfoque de género y derechos humanos implica reconocer las desigualdades estructurales y los patrones de violencia que afectan a las mujeres en la sociedad. Al aplicar estos

protocolos, se busca garantizar una investigación exhaustiva, imparcial y justa, teniendo en cuenta la dimensión de género y la importancia de proteger y promover los derechos humanos de las víctimas.

La confirmación preliminar de los restos humanos encontrados por parte de la madre de la víctima es un momento doloroso y triste. Sin embargo, es un avance en la búsqueda de la verdad y la justicia en el caso de María Belén Bernal. Esperemos que las investigaciones continúen de manera transparente y exhaustiva, buscando identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia.

En general, la transferencia de las investigaciones a la Dirección de Derechos Humanos y el reconocimiento de los restos humanos encontrados son pasos significativos en la búsqueda de justicia en este caso. Es importante que se sigan aplicando los protocolos correspondientes y se garantice una investigación rigurosa para esclarecer los hechos y llevar a los responsables ante la justicia. La manipulación de evidencias es un tema grave que socava la confianza en el sistema de justicia y compromete la búsqueda de la verdad. Si se confirma que la Policía Nacional ha manipulado evidencias en este caso, esto representaría una violación ética y un obstáculo para el esclarecimiento de la verdad y la búsqueda de justicia.

La manipulación de evidencias puede tener graves consecuencias, ya que distorsiona los hechos, afecta la imparcialidad de los juicios y puede llevar a la impunidad de los responsables. Es fundamental que las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley actúen con transparencia, integridad y respeto por los derechos humanos, garantizando una investigación imparcial y objetiva.

En casos de alta sensibilidad como el femicidio de María Belén Bernal, es crucial que se realicen investigaciones rigurosas, se proteja la integridad de las pruebas y se evite cualquier intento de manipulación. La manipulación de evidencias no solo perjudica a las víctimas y sus familias, sino que también mina la confianza de la sociedad en las instituciones encargadas de garantizar la justicia y la seguridad.

- **Conclusiones**

El caso de María Belén Bernal y la forma en que se ha manejado la información relacionada con su desaparición y muerte, especialmente en lo que respecta a la participación de miembros de la Policía Nacional, generó una profunda desconfianza y escepticismo en la sociedad ecuatoriana. A lo largo del proceso, se evidenciaron múltiples casos de

manipulación de información con el claro objetivo de evitar consecuencias legales hacia los responsables. Esto se manifestó a través de la difusión de noticias falsas, como la localización de la moto del esposo de la desaparecida en un lugar incorrecto o la supuesta fuga de Cáceres a Colombia, lo cual generó confusión y desinformación en la opinión pública.

Además, se desmintieron falsas alarmas y se cuestionó el manejo de las pruebas forenses, lo que ha planteado dudas sobre la transparencia y la integridad del proceso de investigación. La falta de coordinación entre la Policía Nacional y la Fiscalía, así como la ausencia de información oportuna y precisa han contribuido a alimentar la percepción de encubrimiento y manipulación por parte de las autoridades involucradas.

Esta situación ha generado un profundo impacto en la confianza de los ecuatorianos hacia las instituciones encargadas de garantizar la justicia y la seguridad ciudadana. La falta de transparencia y la percepción de impunidad en casos tan sensibles como el de María Belén Bernal han erosionado la credibilidad en el sistema de justicia y han dejado a la sociedad con una sensación de desprotección e incertidumbre.

Solo a través de una respuesta adecuada y una rendición de cuentas efectiva se podrá mitigar el impacto negativo de este caso y sentar las bases para fortalecer la confianza en el sistema de justicia en Ecuador.

La Policía Nacional tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad y protección de los ciudadanos, así como de investigar de manera diligente y objetiva los delitos, incluyendo los casos de violencia de género como el femicidio. Es fundamental que los miembros de la Policía actúen de acuerdo con los más altos estándares éticos y profesionales, respetando los derechos humanos y cumpliendo con su deber de manera imparcial y transparente.

Entre los valores y principios que se espera que la Policía Nacional defienda se encuentran la honestidad, la integridad, la imparcialidad y el respeto por los derechos fundamentales. Estos valores son fundamentales para garantizar la confianza y credibilidad de la institución ante la sociedad.

La manipulación de evidencias por parte de la Policía Nacional va en contra de estos valores y principios, y socava la confianza en la institución y en el sistema de justicia en general. Los actos de manipulación de evidencias constituyen un abuso de poder y una violación de los derechos de las víctimas y sus familias.

Es fundamental que la Policía Nacional promueva una cultura de transparencia, rendición de cuentas y respeto por los derechos humanos en todas sus actuaciones. Esto implica una

supervisión interna efectiva, mecanismos de control y sanciones apropiadas para los casos en los que se constate mala conducta o manipulación de evidencias.

Referencias

- Astudillo, M. C., & Moreira, L. A. (2022). *Repositorio San Gregorio*. Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2939/1/Carmen%20Fabiola%20Astudillo%20Luna%20y%20Alexandra%20Estefanía%20Moreira%20Molina.pdf>.
- Astudillo, M. C., & Moreira, L. A. (2022). *Repositorio San Gregorio*. Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2939/1/Carmen%20Fabiola%20Astudillo%20Luna%20y%20Alexandra%20Estefanía%20Moreira%20Molina.pdf>.
- Astudillo, M. C., & Moreira, L. A. (2022). *Repositorio San Gregorio*. Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2939/1/Carmen%20Fabiola%20Astudillo%20Luna%20y%20Alexandra%20Estefanía%20Moreira%20Molina.pdf>.
- Astudillo, M. C., & Moreira, L. A. (2022). *Repositorio San Gregorio*. Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2939/1/Carmen%20Fabiola%20Astudillo%20Luna%20y%20Alexandra%20Estefanía%20Moreira%20Molina.pdf>.
- Buitrón, R. D. (2016). *El caso Restrepo, otra obra de León*. Obtenido de wordpress: <https://rubendariobuitron.wordpress.com/2016/01/08/9897/>
- Buitrón, R. D. (2016). *El caso Restrepo, otra obra de León*. Obtenido de wordpress: <https://rubendariobuitron.wordpress.com/2016/01/08/9897/>
- Buitrón, R. D. (2016). *El caso Restrepo, otra obra de León*. Obtenido de wordpress: <https://rubendariobuitron.wordpress.com/2016/01/08/9897/>
- Buitrón, R. D. (2016). *El caso Restrepo, otra obra de León*. Obtenido de wordpress: <https://rubendariobuitron.wordpress.com/2016/01/08/9897/>
- Buitrón, R. D. (2023). Entrevista Caso Restrepo. (M. Amón, Entrevistador)
- Buitrón, R. D. (2023). Entrevista Caso Restrepo. (M. Amón, Entrevistador)
- Buitrón, R. D. (2023). Entrevista Caso Restrepo. (M. Amón, Entrevistador)

- Buitrón, R. D. (2023). Entrevista Caso Restrepo. (M. Amón, Entrevistador)
- Buitrón, R. D. (25 de junio de 2023). Entrevista caso Restrepo. (M. Amón, Entrevistador)
- Buitrón, R. D. (25 de junio de 2023). Entrevista caso Restrepo. (M. Amón, Entrevistador)
- Buitrón, R. D. (25 de junio de 2023). Entrevista caso Restrepo. (M. Amón, Entrevistador)
- Buitrón, R. D. (25 de junio de 2023). Entrevista caso Restrepo. (M. Amón, Entrevistador)
- Cabral Vargas, B. (2010). Manipulación de la información en medios de comunicación digitales e impresos. *Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información Universidad Nacional Autónoma de México*, 145-165.
- Cabral Vargas, B. (2010). Manipulación de la información en medios de comunicación digitales e impresos. *Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información Universidad Nacional Autónoma de México*, 145-165.
- Cabral Vargas, B. (2010). Manipulación de la información en medios de comunicación digitales e impresos. *Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información Universidad Nacional Autónoma de México*, 145-165.
- Cabral Vargas, B. (2010). Manipulación de la información en medios de comunicación digitales e impresos. *Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información Universidad Nacional Autónoma de México*, 145-165.
- Celentano, A. (2020). *Políticas de la memoria*. Obtenido de <https://ojs.politicasdela memoria.cedinci.org/index.php/PM/article/view/639>
- Celentano, A. (2020). *Políticas de la memoria*. Obtenido de <https://ojs.politicasdela memoria.cedinci.org/index.php/PM/article/view/639>
- Celentano, A. (2020). *Políticas de la memoria*. Obtenido de <https://ojs.politicasdela memoria.cedinci.org/index.php/PM/article/view/639>
- Celentano, A. (2020). *Políticas de la memoria*. Obtenido de <https://ojs.politicasdela memoria.cedinci.org/index.php/PM/article/view/639>
- Comisión de la verdad . (Mayo de 2010). *Biblioteca cidh*. Obtenido de Biblioteca cidh: <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26981.pdf>

Comisión de la verdad . (Mayo de 2010). *Biblioteca cidh*. Obtenido de Biblioteca cidh:
<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26981.pdf>

Comisión de la verdad . (Mayo de 2010). *Biblioteca cidh*. Obtenido de Biblioteca cidh:
<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26981.pdf>

Comisión de la verdad . (Mayo de 2010). *Biblioteca cidh*. Obtenido de Biblioteca cidh:
<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26981.pdf>

Comisión de la verdad. (2010). *Biblioteca cidh*. Obtenido de
<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26981.pdf>

Comisión de la verdad. (2010). *Biblioteca cidh*. Obtenido de
<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26981.pdf>

Comisión de la verdad. (2010). *Biblioteca cidh*. Obtenido de
<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26981.pdf>

Comisión de la verdad. (2010). *Biblioteca cidh*. Obtenido de
<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26981.pdf>

Comisión Ecuménica de los Derechos Humanos. (06 de 01 de 2012). *cedhu.org*. Obtenido de
https://www.cedhu.org/cedhu_old/index.php/casosemblematicos/117-idonde-estran-casorestrepo-desaparicion-forzada

Comisión Ecuménica de los Derechos Humanos. (06 de 01 de 2012). *cedhu.org*. Obtenido de
https://www.cedhu.org/cedhu_old/index.php/casosemblematicos/117-idonde-estran-casorestrepo-desaparicion-forzada

Comisión Ecuménica de los Derechos Humanos. (06 de 01 de 2012). *cedhu.org*. Obtenido de
https://www.cedhu.org/cedhu_old/index.php/casosemblematicos/117-idonde-estran-casorestrepo-desaparicion-forzada

Comisión Ecuménica de los Derechos Humanos. (06 de 01 de 2012). *cedhu.org*. Obtenido de
https://www.cedhu.org/cedhu_old/index.php/casosemblematicos/117-idonde-estran-casorestrepo-desaparicion-forzada

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (05 de 10 de 2000). Obtenido de
 INFORME N° 99/00* CASO 11.868 CARLOS SANTIAGO Y PEDRO ANDRÉS
 RESTREPO ARISMENDY ECUADOR:

<https://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/CapituloIII/Sol.Ami/Ecuador11.868.htm>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (05 de 10 de 2000). Obtenido de INFORME N° 99/00* CASO 11.868 CARLOS SANTIAGO Y PEDRO ANDRÉS RESTREPO ARISMENDY ECUADOR: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/CapituloIII/Sol.Ami/Ecuador11.868.htm>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (05 de 10 de 2000). Obtenido de INFORME N° 99/00* CASO 11.868 CARLOS SANTIAGO Y PEDRO ANDRÉS RESTREPO ARISMENDY ECUADOR: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/CapituloIII/Sol.Ami/Ecuador11.868.htm>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (05 de 10 de 2000). Obtenido del INFORME N° 99/00* CASO 11.868 CARLOS SANTIAGO Y PEDRO ANDRÉS RESTREPO ARISMENDY ECUADOR: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/CapituloIII/Sol.Ami/Ecuador11.868.htm>

Constitución de la república del Ecuador. (2008). *Ecuador en cifras*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA2_OCT_DIJU_Constitucion.pdf

Constitución de la república del Ecuador. (2008). *Ecuador en cifras*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA2_OCT_DIJU_Constitucion.pdf

Constitución de la república del Ecuador. (2008). *Ecuador en cifras*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA2_OCT_DIJU_Constitucion.pdf

Constitución de la república del Ecuador. (2008). *Ecuador en cifras*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA2_OCT_DIJU_Constitucion.pdf

Cúneo, M. (03 de 01 de 2012). *Rebelión*. Obtenido de <https://rebellion.org/ecuador-no-era-una-isla-depaz/>

Cúneo, M. (03 de 01 de 2012). *Rebelión*. Obtenido de <https://rebelion.org/ecuador-no-era-una-isla-depaz/>

Cúneo, M. (03 de 01 de 2012). *Rebelión*. Obtenido de <https://rebelion.org/ecuador-no-era-una-isla-depaz/>

Cúneo, M. (03 de 01 de 2012). *Rebelión*. Obtenido de <https://rebelion.org/ecuador-no-era-una-isla-depaz/>

Cúneo, M. (2012). *Crónicas del Estallido*. Obtenido de <http://cronicasdelestallido.net/casorestrepoecuador-no-era-una-isla-de-paz/>

Cúneo, M. (2012). *Crónicas del Estallido*. Obtenido de <http://cronicasdelestallido.net/casorestrepoecuador-no-era-una-isla-de-paz/>

Cúneo, M. (2012). *Crónicas del Estallido*. Obtenido de <http://cronicasdelestallido.net/casorestrepoecuador-no-era-una-isla-de-paz/>

Cúneo, M. (2012). *Crónicas del Estallido*. Obtenido de <http://cronicasdelestallido.net/casorestrepoecuador-no-era-una-isla-de-paz/>

El orden mundial. (2018). *elordenmundial*. Obtenido de EOM: <https://elordenmundial.com/mapas-ygraficos/intervencionismo-estadounidense-latinoamerica/> Espana, H. (1996). *El testigo*. Quito: El Conejo.

El orden mundial. (2018). *elordenmundial*. Obtenido de EOM: <https://elordenmundial.com/mapas-ygraficos/intervencionismo-estadounidense-latinoamerica/> Espana, H. (1996). *El testigo*. Quito: El Conejo.

El orden mundial. (2018). *elordenmundial*. Obtenido de EOM: <https://elordenmundial.com/mapas-ygraficos/intervencionismo-estadounidense-latinoamerica/> Espana, H. (1996). *El testigo*. Quito: El Conejo.

El orden mundial. (2018). *elordenmundial*. Obtenido de EOM: <https://elordenmundial.com/mapas-ygraficos/intervencionismo-estadounidense-latinoamerica/> Espana, H. (1996). *El testigo*. Quito: El Conejo.

Fiscalía Nacional del Ecuador. (2013). *Fiscalia.gob.ec*. Obtenido de https://www.fiscalia.gob.ec/wpcontent/uploads/2013/06/files_sicpdf.pdf

Fiscalía Nacional del Ecuador. (2013). *Fiscalia.gob.ec*. Obtenido de https://www.fiscalia.gob.ec/wpcontent/uploads/2013/06/files_sicpdf.pdf

Fiscalía Nacional del Ecuador. (2013). *Fiscalia.gob.ec*. Obtenido de https://www.fiscalia.gob.ec/wpcontent/uploads/2013/06/files_sicpdf.pdf

Fiscalía Nacional del Ecuador. (2013). *Fiscalia.gob.ec*. Obtenido de https://www.fiscalia.gob.ec/wpcontent/uploads/2013/06/files_sicpdf.pdf

Flórez, G. (2007). *repositorio.uniandes*. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/23382/u295511.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Flórez, G. (2007). *repositorio.uniandes*. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/23382/u295511.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Flórez, G. (2007). *repositorio.uniandes*. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/23382/u295511.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Flórez, G. (2007). *repositorio.uniandes*. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/23382/u295511.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Frydman, M. (07 de 08 de 2017). *Centro cultural de la cooperación*. Obtenido de Centro cultural de la cooperación: <https://www.centrocultural.coop/revista/18/la-cesacion-de-pagos-de-la-deudaexterna-en-ecuador>

Frydman, M. (07 de 08 de 2017). *Centro cultural de la cooperación*. Obtenido de Centro cultural de la cooperación: <https://www.centrocultural.coop/revista/18/la-cesacion-de-pagos-de-la-deudaexterna-en-ecuador>

Frydman, M. (07 de 08 de 2017). *Centro cultural de la cooperación*. Obtenido de Centro cultural de la cooperación: <https://www.centrocultural.coop/revista/18/la-cesacion-de-pagos-de-la-deudaexterna-en-ecuador>

Frydman, M. (07 de 08 de 2017). *Centro cultural de la cooperación*. Obtenido de Centro cultural de la cooperación: <https://www.centrocultural.coop/revista/18/la-cesacion-de-pagos-de-la-deudaexterna-en-ecuador>

Luna, C. F., & Molina, A. E. (2022). *Repositorio San Gregorio*. Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2939/1/Carmen%20Fabiola%20Asudillo%20Luna%20y%20Alexandra%20Estefanía%20Moreira%20Molina.pdf>

Luna, C. F., & Molina, A. E. (2022). *Repositorio San Gregorio*. Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2939/1/Carmen%20Fabiola%20Asudillo%20Luna%20y%20Alexandra%20Estefanía%20Moreira%20Molina.pdf>

Luna, C. F., & Molina, A. E. (2022). *Repositorio San Gregorio*. Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2939/1/Carmen%20Fabiola%20Asudillo%20Luna%20y%20Alexandra%20Estefanía%20Moreira%20Molina.pdf>

Luna, C. F., & Molina, A. E. (2022). *Repositorio San Gregorio*. Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2939/1/Carmen%20Fabiola%20Asudillo%20Luna%20y%20Alexandra%20Estefanía%20Moreira%20Molina.pdf>

Marín, R. (1982). *LA DOCTRINA MONROE, EL DESTINO MANIFIESTO Y LA EXPANSION DE ESTADOS UNIDOS SOBRE AMERICA LATINA.*

Marín, R. (1982). *LA DOCTRINA MONROE, EL DESTINO MANIFIESTO Y LA EXPANSION DE ESTADOS UNIDOS SOBRE AMERICA LATINA.*

Marín, R. (1982). *LA DOCTRINA MONROE, EL DESTINO MANIFIESTO Y LA EXPANSION DE ESTADOS UNIDOS SOBRE AMERICA LATINA.*

Marín, R. (1982). *LA DOCTRINA MONROE, EL DESTINO MANIFIESTO Y LA EXPANSION DE ESTADOS UNIDOS SOBRE AMERICA LATINA.*

Ochoa, D. (02 de 11 de 2011). *La República*. Obtenido de La Policía frente al caso Restrepo: <https://www.larepublica.ec/blog/2011/11/02/la-policia-frente-al-caso-restrepo/>

Ochoa, D. (02 de 11 de 2011). *La República*. Obtenido de La Policía frente al caso Restrepo : <https://www.larepublica.ec/blog/2011/11/02/la-policia-frente-al-caso-restrepo/>

Ochoa, D. (02 de 11 de 2011). *La República*. Obtenido de La Policía frente al caso Restrepo: <https://www.larepublica.ec/blog/2011/11/02/la-policia-frente-al-caso-restrepo/>

Ochoa, D. (02 de 11 de 2011). *La República*. Obtenido de La Policía frente al caso Restrepo : <https://www.larepublica.ec/blog/2011/11/02/la-policia-frente-al-caso-restrepo/>

Olmo, J., & Romero. (2019). Desinformación: concepto y perspectivas. *Real Instituto Elcano Príncipe de Vergara*, 1-7.

Olmo, J., & Romero. (2019). Desinformación: concepto y perspectivas. *Real Instituto Elcano Príncipe de Vergara*, 1-7.

Olmo, J., & Romero. (2019). Desinformación: concepto y perspectivas. *Real Instituto Elcano Príncipe de Vergara*, 1-7.

Olmo, J., & Romero. (2019). Desinformación: concepto y perspectivas. *Real Instituto Elcano Príncipe de Vergara*, 1-7.

Pacheco, L. (Abril de 1985). Repositorio Flacsoandes. *Ecuador Debate*, págs. 11-32.

Pacheco, L. (Abril de 1985). Repositorio Flacsoandes. *Ecuador Debate*, págs. 11-32.

Pacheco, L. (Abril de 1985). Repositorio Flacsoandes. *Ecuador Debate*, págs. 11-32.

Pacheco, L. (Abril de 1985). Repositorio Flacsoandes. *Ecuador Debate*, págs. 11-32.

Pambley, S. (2008). *ACTAS DEL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EXPERTOS EN TEORÍAS DE LA INFORMACIÓN*. León: BITrum Project .

Pambley, S. (2008). *ACTAS DEL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EXPERTOS EN TEORÍAS DE LA INFORMACIÓN*. León: BITrum Project .

Pambley, S. (2008). *ACTAS DEL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EXPERTOS EN TEORÍAS DE LA INFORMACIÓN*. León: BITrum Project .

Pambley, S. (2008). *ACTAS DEL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EXPERTOS EN TEORÍAS DE LA INFORMACIÓN*. León: BITrum Project .

Penafiel, D. (2013). *aacademia.org*. Obtenido de *aacademia.org*:
<https://www.aacademica.org/000076/336.pdf>

Penafiel, D. (2013). *aacademia.org*. Obtenido de *aacademia.org*:
<https://www.aacademica.org/000076/336.pdf>

Penafiel, D. (2013). *aacademia.org*. Obtenido de *aacademia.org*:
<https://www.aacademica.org/000076/336.pdf>

Penafiel, D. (2013). *aacademia.org*. Obtenido de *aacademia.org*:
<https://www.aacademica.org/000076/336.pdf>

Restrepo, M. F. (Dirección). (2011). *Con mi corazón en Yambo* [Película].

Restrepo, M. F. (Dirección). (2011). *Con mi corazón en Yambo* [Película].

Restrepo, M. F. (Dirección). (2011). *Con mi corazón en Yambo* [Película].

Restrepo, M. F. (Dirección). (2011). *Con mi corazón en Yambo* [Película].

Russell, D. (1990). Definición de feminicidio y conceptos relacionados. 73-96.

Russell, D. (1990). Definición de feminicidio y conceptos relacionados. 73-96.

Russell, D. (1990). Definición de feminicidio y conceptos relacionados. 73-96.

Russell, D. (1990). Definición de feminicidio y conceptos relacionados. 73-96.

Telesur. (06 de Diciembre de 2006). *Telesur tv.net*. Obtenido de
<https://www.telesur tv.net/news/implicaciones-doctrina-monroe-latinoamerica-20191204-0053.html> unicef. (09 de 04 de 2023). *unicef.org*. Obtenido de *unicef.org*:
<https://www.unicef.org/es/convencionderechos-nino/explicacion-derechos-humanos>

Telesur. (06 de Diciembre de 2006). *Telesur tv.net*. Obtenido de
<https://www.telesur tv.net/news/implicaciones-doctrina-monroe-latinoamerica-201912040053.html> unicef. (09 de 04 de 2023). *unicef.org*. Obtenido de *unicef.org*:
<https://www.unicef.org/es/convencionderechos-nino/explicacion-derechos-humanos>

Telesur. (06 de Diciembre de 2006). *Telesurtv.net*. Obtenido de <https://www.telesurtv.net/news/implicaciones-doctrina-monroe-latinoamerica-20191204-0053.html> unicef. (09 de 04 de 2023). *unicef.org*. Obtenido de unicef.org: <https://www.unicef.org/es/convencionderechos-nino/explicacion-derechos-humanos>

Telesur. (06 de Diciembre de 2006). *Telesurtv.net*. Obtenido de <https://www.telesurtv.net/news/implicaciones-doctrina-monroe-latinoamerica-20191204-0053.html> unicef. (09 de 04 de 2023). *unicef.org*. Obtenido de unicef.org: <https://www.unicef.org/es/convencionderechos-nino/explicacion-derechos-humanos>

Viteri, P. (04 de 05 de 2023). *Revista Crisis*. Obtenido de Revista Crisis: <https://www.revistacrisis.com/debate/febres-cordero-avc-y-la-doctrina-de-seguridad-nacional>

Viteri, P. (04 de 05 de 2023). *Revista Crisis*. Obtenido de Revista Crisis: <https://www.revistacrisis.com/debate/febres-cordero-avc-y-la-doctrina-de-seguridad-nacional>

Viteri, P. (04 de 05 de 2023). *Revista Crisis*. Obtenido de Revista Crisis: <https://www.revistacrisis.com/debate/febres-cordero-avc-y-la-doctrina-de-seguridad-nacional>

Viteri, P. (04 de 05 de 2023). *Revista Crisis*. Obtenido de Revista Crisis: <https://www.revistacrisis.com/debate/febres-cordero-avc-y-la-doctrina-de-seguridad-nacional>

Weber, M. (1990). *El poder del Estado y la dignidad De la vocación académica Max Weber* TRADUCCIÓN DE YOLANDA RAMÍREZ – PRADO Y GONZALO CATAÑO. UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.

Weber, M. (1990). *El poder del Estado y la dignidad De la vocación académica Max Weber* TRADUCCIÓN DE YOLANDA RAMÍREZ – PRADO Y GONZALO CATAÑO. UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.

Weber, M. (1990). *El poder del Estado y la dignidad De la vocación académica Max Weber* TRADUCCIÓN DE YOLANDA RAMÍREZ – PRADO Y GONZALO CATAÑO. UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.

Weber, M. (1990). *El poder del Estado y la dignidad De la vocación académica Max Weber*
TRADUCCIÓN DE YOLANDA RAMÍREZ – PRADO Y GONZALO CATAÑO.
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.